



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

EL PROGRESO CAPITALISTA Y LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES  
NATIVAS EN EL DISTRITO DE RÍMAC

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE**  
ABOGADA

**AUTORA**

JESSICA PACHECO VALDERRAMA  
ORCID: 0009-0006-8378-1907

**ASESORA**

DRA. YDA ROSA CABRERA CUETO  
ORCID: 0000-0003-3778-7292

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA**

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO  
NACIONAL E INTERNACIONAL

**LIMA, PERÚ, FEBRERO DE 2024**



**CC BY**

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

## Referencia bibliográfica

Pacheco Valderrama, J. (2023). *El Progreso Capitalista y los Derechos de las Comunidades Nativas en el Distrito De Rímac*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

<b>Datos del autor</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Jessica Pacheco Valderrama
<b>Tipo de documento de identidad</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	76528048
<b>URL de ORCID</b>	<a href="https://orcid.org/0009-0006-8378-1907">https://orcid.org/0009-0006-8378-1907</a>
<b>Datos del asesor</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Yda Rosa Cabrera Cueto
<b>Tipo de documento de identidad</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	06076309
<b>URL de ORCID</b>	<a href="https://orcid.org/0000-0003-3778-7292">https://orcid.org/0000-0003-3778-7292</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Luis Ángel Espinoza Pajuelo
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	10594662
<b>Secretario del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Víctor Manuel Urbizagastegui Silvestre
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	41072118
<b>Vocal del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Moisés Noé Huamán Pillhuaman
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	43226902
<b>Datos de la investigación</b>	
<b>Título de la investigación</b>	El Progreso Capitalista y los Derechos de las Comunidades Nativas en el Distrito De Rímac
<b>Línea de investigación Institucional</b>	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
<b>Línea de investigación del Programa</b>	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en el Ámbito Nacional e Internacional
<b>URL de disciplinas OCDE</b>	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a>

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA PAJUELO como presidente, el MAG. VICTOR MANUEL URBIZAGASTEGUI SILVESTRE como secretario y el MAG. MOISES NOE HUAMAN PILLHUAMAN como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**EL PROGRESO CAPITALISTA Y LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NATIVAS EN EL DISTRITO DEL RIMAC**

Presentado por la bachiller:

**JESSICA PACHECO VALDERRAMA**

Para obtener el **Título Profesional de Abogada**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado** con una calificación de **TRECE (13)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 27 de febrero del 2024.



**PRESIDENTE**  
DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA  
PAJUELO



**SECRETARIO**  
MAG. VICTOR MANUEL  
URBIZAGASTEGUI SILVESTRE



**VOCAL**  
MAG. MOISES NOE  
HUAMAN PILLHUAMAN

## **ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD**

Yo YDA ROSA CABRERA CUETO docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

### **EL PROGRESO CAPITALISTA Y LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NATIVAS EN EL DISTRITO DE RÍMAC**

De la bachiller Jessica Pacheco Valderrama, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 14% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 29 de febrero de 2024



---

YDA ROSA CABRERA CUETO

DNI 06076309

## **DEDICATORIA**

Primero a Dios por brindarme salud y la constancia para la realización de mis metas. A Romy y Juan Carlos; mis padres, por el apoyo incondicional que me brindan en todo momento. A Javier y Angel; mis hermanos, por mantenerse conmigo en las buenas y malas, a todos ellos mi infinito cariño.

### **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a mis docentes, a mi asesor de tesis el Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo y a la Universidad Autónoma del Perú, por brindar calidad educativa y seleccionar docentes competentes, los cuales me permitieron realizar esta investigación.



## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>3</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>7</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>8</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1 Realidad Problemática.....	11
1.2 Formulación del problema .....	14
1.3 Objetivos De La Investigación .....	15
1.4 Justificación e Importancia .....	15
1.5 Viabilidad.....	19
1.6 Limitaciones .....	20
1.7 Delimitaciones.....	21
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	23
2.2 Bases teóricas y científicas .....	43
2.3 Triangulación Normativa:.....	49
2.4 Triangulación Teórica: .....	50
2.5 Definición de términos .....	51
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1 Tipo y Enfoque.....	54
3.2 Tipo y Diseño de Investigación.....	54
3.3 Población y Muestra .....	56
3.3 Base de hipótesis.....	57
3.4. Variables .....	58
3.5. Operación de las variables .....	60
3.6 Método, Técnica e Instrumento.....	66
<b>CAPITULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</b>	
4.1 Resultados Descriptivos .....	68
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1. Discusiones.....	89
5.2 Conclusiones .....	92
5.3 Recomendaciones .....	93
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

**LISTA DE TABLAS**

Tabla 1	Diseño de investigación
Tabla 2	Población de estudio
Tabla 3	Muestra de estudio
Tabla 4	Operación de variable 1 y variable 2
Tabla 5	Operación de variable 1
Tabla 6	Operación de variable 2
Tabla 7	Escala estadística del enunciado 1
Tabla 8	Escala estadística del enunciado 2
Tabla 9	Escala estadística del enunciado 3
Tabla 10	Escala estadística del enunciado 4
Tabla 11	Escala estadística del enunciado 5
Tabla 12	Escala estadística del enunciado 6
Tabla 13	Escala estadística del enunciado 7
Tabla 14	Escala estadística del enunciado 8
Tabla 15	Escala estadística del enunciado 9
Tabla 16	Escala estadística del enunciado 10
Tabla 17	Escala estadística del enunciado 11
Tabla 18	Escala estadística del enunciado 12
Tabla 19	Escala estadística del enunciado 13
Tabla 20	Escala estadística del enunciado 14
Tabla 21	Escala estadística del enunciado 15
Tabla 23	Escala estadística del enunciado 16
Tabla 23	Escala estadística del enunciado 17
Tabla 24	Escala estadística del enunciado 18
Tabla 25	Escala estadística del enunciado 19
Tabla 26	Escala estadística del enunciado 20

**LISTA DE FIGURAS**

Figura 1	Proposiciones normativas
Figura 2	Proposiciones teóricas
Figura 3	Escala estadística del enunciado 1
Figura 4	Escala estadística del enunciado 2
Figura 4	Escala estadística del enunciado 3
Figura 6	Escala estadística del enunciado 4
Figura 7	Escala estadística del enunciado 5
Figura 8	Escala estadística del enunciado 6
Figura 9	Escala estadística del enunciado 7
Figura 10	Escala estadística del enunciado 8
Figura 11	Escala estadística del enunciado 9
Figura 12	Escala estadística del enunciado 10
Figura 13	Escala estadística del enunciado 11
Figura 14	Escala estadística del enunciado 12
Figura 15	Escala estadística del enunciado 13
Figura 16	Escala estadística del enunciado 14
Figura 17	Escala estadística del enunciado 15
Figura 18	Escala estadística del enunciado 16
Figura 19	Escala estadística del enunciado 17
Figura 20	Escala estadística del enunciado 18
Figura 21	Escala estadística del enunciado 19
Figura 22	Escala estadística del enunciado 20

# EL PROGRESO CAPITALISTA Y LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NATIVAS EN EL DISTRITO DE RÍMAC

JESSICA PACHECO VALDERRAMA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

## RESUMEN

El objetivo de la presente investigación a nivel general fue dar a conocer la prioridad que debe darse al progreso capitalista por encima de los derechos de las comunidades nativas. El tipo de investigación que se empleó fue de tipo cuantitativo porque buscó medir los resultados obtenidos a través de las representaciones graficas que se presentaron en el desarrollo de la investigación, a su vez, esta investigación fue tipo básica pura de diseño no experimental. La población estuvo conformada por un total de 500 personas miembros de las comunidades nativas del distrito de Rímac, el muestreo realizado corresponde al 30% de la muestra. El instrumento utilizado fue el cuestionario, permitiendo obtener opiniones de los afectados directamente. A través de los resultados se demostró la viabilidad de esta investigación habiéndose obtenido respuestas favorables como para ser consideradas en futuras investigaciones. Finalmente se concluyó que el progreso capitalista a través de las actividades extractivistas en las que se desarrolla si ocasionan vulneración de derechos de las comunidades nativas lo cual quedó evidenciado en el desarrollo de esta tesis.

**Palabras clave:** comunidades nativas, progreso capitalista, actividades extractivistas, derechos

# CAPITALIST PROGRESS AND THE RIGHTS OF THE NATIVE COMMUNITIES IN THE DISTRICT OF RÍMAC

JESSICA PACHECO VALDERRAMA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

## ABSTRACT

The objective of this research at a general level is to make known the priority given to capitalist Progress over the rights of Native Communities. The type of research is quantitative because it seeks to measure the results obtained through the graphic representations that are presented in the development of the research, in turn this research is of a pure basic type of an experimental type. The sample was made up of a total of 300 people; members of the native communities of the district of Rímac and professionals of the careers of Law and Psychology, the sampling carried out corresponds to 30% of the sample. The instrument used was the questionnaire, which will allow us to obtain opinions from those directly affected. Through the results, the feasibility of this investigation was demonstrated, having obtained favorable responses to be considered in future investigations. Finally, it was concluded that capitalist progress through the extractive activities in which it takes place does cause a violation of the rights of native communities, which is evidenced in the development of this thesis.

**Keywords:** native communities, capitalist progress, extractive activities, rights

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis fue presentada a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, para obtener el título de abogada, en el presente trabajo de investigación trató sobre un tema de suma importancia como es el progreso capitalista y los derechos de las comunidades nativas en el distrito de Rímac.

La estructura de este Desarrollo de tesis se dividió de la siguiente manera:

Capítulo I: En este capítulo se desarrolló el problema de investigación, con la finalidad de dar a conocer los aspectos que dieron origen a esta investigación.

Capítulo II: En este capítulo se presentó el marco teórico, basándose en la recolección de distintos autores nacionales e internacionales que compartieron la misma postura y manifestaron problemáticas similares a la de la presente investigación.

Capítulo III: En este capítulo destinado al marco teórico, se citaron tesis nacionales e internacionales que guardaron relación objetiva con las variables puestas en discusión.

Capítulo IV: En este capítulo se plasmó e interpretó las percepciones de las personas cuestionadas; los comuneros nativos detallaron sus opiniones y dieron a conocer su disconformidad con el progreso capitalista.

Capítulo V: En el mencionado capítulo se desarrollaron las discusiones, recomendaciones y las conclusiones a las que se arribó a través de la investigación realizada.

# **CAPÍTULO I**

## **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## 1.1 Realidad Problemática

El presente proyecto abordó los principales derechos vulnerados de los habitantes nativos y el conflicto de intereses que se creó con el progreso capitalista que cada país buscó desarrollar. Estos problemas no solo se presentaron en Perú, fue por eso que 22 países han firmado el Convenio 169 de la OIT, donde se presentaron propuestas de fiscalización y control para proteger los países que cuentan con comunidades nativas, 14 de los 22 países ratificados pertenecen a América Latina y los reportes presentados muestran la cantidad de derechos que se vulneran a los habitantes indígenas, siendo los más afectados los comuneros pertenecientes a Perú, Colombia y México por las actividades informales que se desarrollan en su territorio, provocando extrema pobreza y expropiación de sus tierras, las cuales no pudieron ser defendidas porque no cuentan con un título de propiedad que los ampare.

Actualmente las comunidades indígenas situadas al frente al Mercado de las Flores evidencian alto índice de pobreza extrema, debido a la exposición y contaminación por estar cerca al río Rímac, por la carencia de servicios básicos, por falta de títulos de propiedad y finalmente por falta de apoyo económico proveniente de los varones, ya que no pueden encontrar trabajo por su analfabetismo, es por eso que las mujeres se han vuelto las principales proveedoras de sus hogares, obteniendo ingresos a través de la venta de artesanías.

Cuando se presentaron los problemas en Bagua, se empezó a dar mayor reconocimiento a las Comunidades Nativas, porque en estas revueltas se enfrentaron los pobladores de distintas comunidades nativas contra la Policía Nacional del Perú. Habiendo más de 100 heridos, 14 muertos y 2 personas desaparecidas hasta la fecha.



Este enfrentamiento fue producto de las expropiaciones que se habían dado por el proyecto de Camisea y Petroperú.

El inicio del conflicto del Baguazo fue producto del Tratado de Libre Comercio (TLC) del 2007 durante el gobierno de Alan García Pérez, durante ese año el presidente solicitó facultades al Legislativo para emitir decretos legislativos a favor del TLC firmado con Estados Unidos, a través de dichos decretos legislativos se crearon y modificaron leyes para intervenir el territorio campesino y nativo con la finalidad de difundir las actividades extractivas.

Entre los principales problemas de las comunidades nativas se presentan: La delimitación de sus tierras, falta de reconocimiento étnico y falta de participación indígena y respeto a su cultura como a su territorio; los cuales deberían ser amparados no solo a nivel físico sino también a nivel cultural y espiritual; sin embargo, estos problemas se presentan a pesar de la existencia de tratados y convenios internacionales que buscan garantizar el desarrollo y promover la protección de las comunidades nativas, aunado a ello, estos tratados se han ido modificando y amoldando a las necesidades externas empresariales de un país dejando de lado el principal objetivo de la creación de las normas socio ambientales.

El ejemplo más claro y reconocido fue la creación de la Ley N° 30230, conocida como 'paquetazo ambiental', cuyo fin era flexibilizar la fiscalización ambiental nacional para promover la inversión privada, en especial, de las industrias extractivas. Esta ley logró que el ejecutivo disminuya costos de transacción y mecanismos de fiscalización ambiental para promover inversiones privadas, especialmente las del sector minero.

Se puede resumir de manera muy clara que este incremento se está dando por la ineficacia de las leyes que supuestamente avalan el bienestar del ambiente, es por eso que este proyecto de tesis se centró básicamente en las comunidades nativas del

distrito de Rímac, las cuales se situaron ahí por haber padecido las expropiaciones de sus tierras por parte de concesionarias. El mayor problema de estas comunidades nativas del distrito de Rímac, son las expropiaciones de las que fueron víctimas, en ese sentido, el Estado dispuso como órgano fiscalizador al Organismo de Formalización de la propiedad informal (COFOPRI) conforme a la ley 28736; sin embargo, a través de referida ley no se pudo regular completamente la protección de dicha comunidad, ya que existen muchas otras leyes que permiten la vulneración de derechos de propiedad de estas comunidades, debido a que no cuentan con un documento que les permita acreditar fehacientemente su derecho de propiedad, debido a la carencia de referenciarían de los linderos y localización de sus tierras.

Pacori (2022) mencionó que las sanciones leves aplicadas como correcciones no han sido las más factibles, porque no ha cumplido con el objetivo de cambiar la situación, sino muy por el contrario las infracciones han aumentado. Es menester mencionar que el artículo 19 de la Ley N° 28736; ley de protección y desarrollo de las comunidades nativas no ha dado los mejores resultados y su escueta fundamentación no ha sido suficiente para remediar o detener la contaminación ambiental producto de las actividades extractivas. El legislador agregó que las contaminaciones ambientales han aumentado en un 65% a pesar de existir innumerables leyes de protección ambiental, a su vez refiere que la contaminación en el sector hidrocarburos se incrementó en un 15%.

La premura del gobierno por expandir la economía está ocasionando grandes problemas que atentan contra las comunidades de nuestro territorio, es más, la falta de definición referente a la posesión de las tierras de estas comunidades permite evidenciar que existe una nueva forma de despojo y discriminación a la tierra y

territorio de miles de comunidades nativas que existen en nuestro país, lo que posiblemente generaría nuevos conflictos por el territorio.

Es menester mencionar que el artículo 14.1 del Convenio 169 nos habló sobre el deber de reconocer a los pueblos que manifiesten el interés de ejercer el derecho de propiedad y posesión sobre las tierras que ocupan, esta ley también hace mención que el estado tiene el deber de tomar medidas para salvaguardar el derecho de las comunidades o pueblos que se vean amenazados o afectados por situaciones externas, se le deberá dar prioridad a los pueblos que ejercen dichos derechos porque ellos han tenido proverbialmente el acceso para realizar sus actividades tradicionales que les permite subsistir en su ambiente.

El estado peruano debería considerar factible revisar cuidadosamente la legislación vigente en los temas referentes a los pueblos indígenas o comunidades nativas, tanto a nivel nacional como internacional, porque los derechos que se reconocen a través de la norma van más allá del nivel físico como persona porque también involucra reconocimiento espiritual y cultural.

## **1.2 Formulación del problema**

Vara (2015) refiere que: “La formulación del problema es la etapa que abre camino al proceso de investigación, planteando las interrogantes correspondientes, identificando las dificultades del tema a investigar” (p. 206).

### ***Problema General***

¿Existe relación entre el progreso capitalista del Perú y los derechos de desarrollo y protección de las comunidades nativas en el distrito de Rímac?

### ***Problemas Específicos***

¿Existe relación entre el progreso capitalista y los derechos de las comunidades nativas en el distrito de Rímac?

¿Cómo afecta el progreso capitalista los derechos de las comunidades nativas en el Perú?

### **1.3 Objetivos de la Investigación**

Los propósitos de una investigación se refieren a las mismas afirmaciones sobre lo que se busca descubrir en los estudios científicos. Así se establecen pautas para considerar en el proceso de la investigación.

#### ***Objetivo General***

Determinar en qué medida se relaciona la vulneración de derechos de desarrollo y protección de las comunidades nativas para beneficiar el progreso capitalista.

#### ***Objetivos Específicos***

Determinar en qué medida se relaciona el daño ocasionado por las empresas extractivas con la vulneración del ordenamiento jurídico que vela por la protección de las comunidades nativas.

Determinar en qué medida se relaciona la vulneración de derechos al que son expuestas las comunidades nativas de Rímac con los beneficios propios de los sectores económicos.

### **1.4 Justificación e Importancia**

El objetivo de la presente investigación fue determinar la situación real de las Comunidades Nativas en el Perú. Son pocas las personas que saben que la mayor cantidad de recursos se encontraron en la sierra y selva del Perú y que todo ese territorio debería encontrarse en desarrollo, pero por la vulneración de derechos solo se está retrasando más día a día, la mayor cantidad de agua consumible se encuentra en la amazonia y está siendo afectado por las empresas extractivas que se sitúan ahí, contaminando el agua por medio de sus desechos, el centralismo en la costa peruana

también contribuye a esta problemática, es alarmante que la mayor cantidad de habitantes estén situados donde se encuentra la menor cantidad de recursos naturales.

Mientras que en la selva peruana se sitúa más de 80% de agua consumible y aun así es la región que cuenta con menos habitantes, encontrándose la mayoría de estos en situación de pobreza y siendo discriminados por su propio país.

Mares (1997) menciona lo siguiente:

La idea de territorio o espacio geográfico donde cada pueblo ejerce su poder, está creada en mitos, creencias y cultura, creando la idea de que su territorio transmitido de generación en generación les pertenece y qué tiene que defenderlos de terceros, por lo tanto, su idea de territorio está basado en relaciones internas entre los propios comuneros. (p. 5)

A los habitantes de las Comunidades Nativas les resulta difícil salir de su comunidad, debido a que se les presenta obstáculos, tanto sociales, políticos, de participación como culturales. Incluso algunos de los jóvenes estudiantes son denigrados por sus propias comunidades cuando deciden optar por carreras profesionales

### ***Justificación Teórica***

Malinowshi (1985) agrega lo siguiente:

Solemos agrupar las costumbres, obteniendo como resultado final una suma de reglas convencionales, comportamiento aprendido. Se entiende que el indígena siente el respeto por esa agrupación de características, si no se fortalece ese respeto con reconocimiento, el indígena se sentirá atraído a imitar lo que otras personas hacen, a continuar comportándose como lo que es

comúnmente aceptado a una sociedad porque los nativos sienten una fuerza que los impulsa a satisfacer la opinión pública. (p. 8)

Es innato propio y característico de los comuneros nativos que velen por la mantención de sus costumbres y rituales. Dicho de esta manera, con qué derecho podemos imponer normas a quienes no están dispuestos a obedecerlas, a quienes se han esforzado por mantener su lengua materna, aquellos que optan por mantenerse en pequeñas etnias, salvaguardando únicamente lo que siempre han considerado suyo; sus tierras, su naturaleza y su ambiente.

Yrigoyen (1995) mencionó lo siguiente:

La identidad se define en la interacción y esta interacción es personal y amoldable al contexto. En la actualidad ser indígena es vivir reprimido o sentirse ignorado, es probable que los indígenas no se identifiquen como tales porque no han percibido una aprobación general del entorno que los rodea. Esta situación sería distinta si ellos tuvieran el conocimiento de que son portadores de derechos, esto conllevaría a sentirse amparados por un estado que vela por ellos y los identifica. (p.178)

En tal sentido deberá llamarse derecho indígena no a lo que se les reconocía a los nativos hace años, sino a lo que se necesita en la actualidad, esencialmente el reconocimiento. Definitivamente el reconocimiento no debería ser perpetuo sino cambiante porque debe adaptarse al contexto frente a las necesidades que irán surgiendo con el tiempo.

### ***Justificación Legal***

La investigación realizada tiene como principal objetivo determinar los derechos vulnerados de las comunidades nativas que migraron de la selva para situarse en el distrito de Rímac, adicionalmente, en este trabajo también se

determinara el nivel de afectación que trae consigo el desarrollo capitalista y el grado de daño que provoca a mayor escala en ciertos sectores del Perú.

Constitución Política del Perú (1993) estipula lo siguiente:

En el artículo 19 de CPP la identidad étnica y cultural está reconocida por el Estado menciona que está destinado a proteger la identidad étnica y cultural de la nación. Todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete. Los extranjeros tienen este mismo derecho. (p.21)

Definitivamente cada Estado de turno argumenta y se compromete a velar por el bienestar de cada población dentro de su territorio; la comunidad nativa se encuentra en situación de abandono. No se respeta el idioma de los comuneros nativos, incluso grandes extranjeros se sitúan en estos sectores amparándose en el desconocimiento del idioma, ignorando este artículo constitucional.

Respecto al artículo 134 del Código Civil, donde se reconoce a las comunidades nativas y campesinas como organizaciones como un interés público y común. Estas comunidades se encuentran organizadas por personas naturales que buscan el mejor beneficio del patrimonio a favor de los comuneros que promueven el desarrollo integral.

Las Comunidades Nativas están reguladas por legislación especial, en nuestro país son consideradas como organizaciones tradicionales, un problema que se presenta es que el Perú está demasiado centralizado en la costa, por ello se deja de lado la promoción de estas comunidades, provocando que sean los inversionistas privados quienes realmente aprovechen nuestro patrimonio, optando incluso la expropiación para la expansión de sus empresas o concesiones mineras en la gran mayoría

### ***Justificación Práctica***

La presente investigación pretende servir como instrumento jurídico aplicable para otras personas que se encuentren con la necesidad de darle el reconocimiento a las Comunidades Nativas, a su vez se busca dar a conocer las principales problemáticas que las acarrearán, siendo estas la explotación de sus recursos privándolos de sus derechos fundamentales.

### ***Justificación Metodológica***

La presente investigación se justifica desde la parte metodológica, debido a que la investigación es cuantitativa, se acoge a una problemática real que conlleva un enfoque descriptivo. En tal sentido he considerado que la naturaleza de esta investigación es de nivel correlacional, porque existe relación entre el progreso capitalista y los derechos de las comunidades nativas del Perú, siendo más específica en el distrito de Rímac.

Esta investigación agrupa diversidad de tesis nacionales e internacionales, así como artículos científicos que servirán para futuras investigaciones relacionadas al tema que es motivo de análisis.

### ***Justificación Social***

La presente investigación pretende servir como instrumento jurídico aplicable para otras personas que se encuentren con la necesidad de darle el reconocimiento a las Comunidades Nativas, a su vez se busca dar a conocer las principales problemáticas que las acarrearán, siendo estas la explotación de sus recursos privándolos de sus derechos fundamentales.

## **1.5 Viabilidad**

Existe una acumulación de problemáticas que han conllevado a la creación de esta investigación, se ha recopilado datos acerca de los temas importantes que



permiten la viabilidad de la investigación, se están dando a conocer los vacíos legales que permiten el desarrollo del progreso capitalista por encima de los derechos fundamentales de las comunidades nativas, si no se da a conocer la ineficacia de distintas leyes provoca que sectores que encabezan la industria sigan expropiando de sus propias tierras a los habitantes nativos y seguirán aprovechando del desconocimiento de los habitantes de la amazonia.

Se busca dar a conocer los conflictos sociales que se han surgido por el abuso de las actividades extractivas que provocan emergencias sanitarias y ambientales, lo cual afecta el desarrollo y la aplicación de estrategias interculturales, de justicia bilingüe. Es importante dar a conocer que el Perú es el país con mayor número de habitantes indígenas en Sudamérica y que aún no se le ha dado un protagonismo para poder desarrollarse de manera independiente.

## **1.6 Limitaciones**

### ***Limitaciones bibliográficas***

En la presente investigación se utilizó adecuadamente los libros y toda información virtual disponible, encontré muchísimas fuentes referenciales en internet, así como en los libros de Instituto de Estudios Peruanos y artículos de distintos repositorios universitarios.

### ***Limitación económica***

Fue un factor importante pero manejable a la vez, debido a que no hubo necesidad de acudir a asesores de tesis porque se lleva como curso dentro de la malla curricular brindado por la universidad, lo cual permitió sobrellevar de forma factible la realización de esta investigación.

### ***Limitación temporal***

La presente investigación ha sido programada para realizarse dentro del semestre académico, además resulto beneficioso haber tenido cursos destinados a la investigación porque nos permitió crear y darle forma a este trabajo conforme se avanzaba cada ciclo. Adicional a lo mencionado la Universidad también permite acercarnos más a las actividades judiciales a través del programa Secigra Derecho 2020 lo cual nos resulta bastante beneficioso y fue importante para obtener información relevante y actualizada.

### **1.7 Delimitaciones**

La delimitación está destinada a reducir nuestro problema y dimensionarlo de manera que nos enfoquemos directamente en temas de nuestro interés, estableciéndonos distintos límites.

#### ***Delimitaciones temporales***

La presente investigación se centra en el periodo de tiempo de abril a diciembre del año 2020.

#### ***Delimitación teórica***

Se han realizado distintos estudios referentes a este tema, eso hace posible obtener mayor información y recopilar los distintos puntos de vista ya que muchos trabajos coinciden con la problemática de esta investigación. Debido a la coyuntura ha sido más factible poder acceder a distintas páginas web y libros porque han sido publicadas en distintas plataformas virtuales.

#### ***Delimitación de espacio***

El desarrollo de esta investigación se llevó a cabo en distrito de Rímac, provincia y departamento de Lima. La presente investigación fue realizada en el distrito de Rímac, específicamente en las comunidades indígenas que habitan dicho distrito, dichas comunidades están integradas por 400 personas aproximadamente.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## 2.1 Antecedentes de la Investigación

El presente proyecto constará de tesis internacionales, nacionales y artículos científicos, para darle legitimidad y confiabilidad a esta investigación.

### ***Antecedentes nacionales***

Valdivia (2017) en la tesis *la Consulta Previa en el Perú: El estudio de los roles del Estado, los pueblos indígenas y las empresas privadas* de la Universidad Ricardo Palma, la cual fue sustentada para obtener el título profesional de Licenciado en Derecho. Lima. Perú, manifiesta una postura dirigida a la incorrecta aplicación de los derechos reconocidos a nivel internacional en el convenio 169 de la OIT, donde se establece que cualquier actividad que quiera realizarse en territorio indígena, debe ser evaluado primero a través de una consulta previa a los habitantes de dicho territorio, ante la posible afectación de dichos derechos el autor decidió plasmar las principales situaciones que lo ocasionan, esta investigación se basó en un método cualitativo porque tiene la finalidad de realizar un mejor análisis de los problemas provocados por la incorrecta aplicación de la norma, no se limitó a hacer un análisis doctrinario, sino también abarca legislación de concesiones mineras, emplea informes y utiliza fichas académicas para suministrarse de información referida a casos similares en donde los derechos indígenas han sido reconocidos pero vulnerados por empresas privadas. La presente tesis concluye que el tratado internacional reconoce claramente los derechos de los habitantes nativos, donde el Estado posee el rol de hacer respetar a las poblaciones más vulnerables, pero no se logra cumplir con la protección adecuada por una debilidad institucional que genera un ambiente de desconfianza y desamparo.

Al igual que la mencionada tesis, esta investigación también reconoce que las comunidades nativas son las poblaciones que más protección requieren para poder

desarrollarse, que no basta con que tengan derechos reconocidos internacionalmente si no se van a cumplir, la amazonia peruana necesita mayor cuidado porque es el sector del Perú donde más recursos naturales se encuentran equivalente a la cuarta parte del PBI.

Herrera (2018) en su tesis titulada *la Posibilidad de implementar La Consulta Previa en el procedimiento de obtención de la certificación ambiental de los proyectos de la gran y mediana minería* de la Universidad Nacional De San Agustín, que sustentó para optar el Título de Abogada en Arequipa, manifiesta una postura dirigida al abuso de derecho de cometen las empresas extractivas sobre el territorio o lugar colindantes que son ocupados por los pueblos originarios o indígenas, la investigación menciona que el Estado a otorgado concesiones abusivas en beneficio de las empresas extractivas han tenido la oportunidad de expropiar a los comuneros nativos de sus territorios que les han pertenecido históricamente, por lo cual nunca han tramitado títulos de propiedad que amparen su derecho de territorio. La presente investigación fue desarrollada empleando el método deductivo e inductivo, usando como instrumentos los análisis documentales de otras investigaciones referidas a la vulneración de derechos de las comunidades nativas. La autora concluyo en su investigación que la Consulta Previa se aplica después de haber otorgado concesiones a las mineras, dejando sin opciones a los habitantes para oponerse o exigir cambios, se ratifica en que la consulta Previa a pesar de no estar reconocida constitucionalmente tiene que realizarse antes de la autorización de actividades extractivas y que tiene que ser cumplida ya que eso generara cambios jurídicos colectivos a la comunidad a la que está dirigida.

Este estudio se ha realizado dentro de la realidad que se mantiene hasta la fecha, no es posible que a pesar de la existencia de tratados y convenios no se le

tome importancia ni reconocimiento a las personas que siempre han habitado ese territorio manteniendo su identidad étnica enriqueciendo la cultura peruana, es paradójico que solo se les mencione cuando sobre su territorio se inician proyectos de desarrollo o inversión, es necesario que se reconozca los derechos de autodeterminación sobre sus tierras ancestrales.

Ocupa (2016) en su tesis *la aplicación de la Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u originarios N° 29785, vulneraria el derecho a la libre determinación de los pueblos en el Perú* de la Universidad Nacional de Trujillo, investigación aprobada para optar el título de abogada en Trujillo, a través de su investigación concluye que la vulneración de determinación de los habitantes indígenas por parte del Estado se deben a que no se cumple con el proceso de inclusión social, lo cual genera conflictos sociales porque no se logra llegar a un acuerdo mutuo, se determinó que los comuneros indígenas sienten que el Estado tiene el afán de promover inversión privada extranjera y que los deja de lado negándoles a vivir en un ambiente adecuado elegido por ellos. La investigación se desarrolló bajo el método inductivo y deductivo, apoyándose de tesis nacionales e internacionales, jurisprudencia y casos prácticos donde se evidencio el despojo de territorio del cual son víctimas las comunidades nativas. La investigación concluye en que el Estado debe garantizar el derecho de vivir en un ambiente adecuado, reconocido constitucionalmente y recomienda contar con una institucionalidad estatal indígena que pueda servir como mediador entre el Estado y las comunidades nativas.

En esta investigación, desde una perspectiva legal plasma concretamente la contravención que se creó entre la Ley N° 29785 y el Convenio 169 de la OIT, porque a pesar de que ambos estipulan garantizar el ambiente adecuado para un correcto desarrollo, chocan entre sí, porque en una se prioriza a la inversión extractiva dando

opción a las comunidades nativas para ser trasladadas y reubicadas, mientras que en el convenio se limita al respeto del territorio de las comunidades nativas.

Vela (2019) tesista de la investigación titulada *Las Comunidades Campesinas y el derecho a la Consulta Previa de acuerdo con el derecho a la identidad cultural y étnica*, de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, en su tesis sustentada optar el grado de abogada. Chiclayo. Perú, hace un recuento histórico, mencionando de donde proviene la denominación de “comunidades” de manera muy particular, generaliza tanto a las comunidades nativas como a las campesinas en una sola, porque son sujetos de derechos colectivos y que deben ser considerados ante cualquier medida legislativa o administrativa, ya sean programas o proyectos que puedan afectar su forma de vida. En este caso, la investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo en el que se empleó casos prácticos y legislación comparada entre países miembros del Convenio 169 de la OIT. La investigación llega a la conclusión de que los pueblos indígenas mantienen una inquebrantable lucha por el reconocimiento de sus derechos con el Estado, también se hace mención de que el Estado ha elaborado una base de datos donde registran a los habitantes indígenas, pero no se toma en consideración de que hay lugares muy remotos a donde muchas comunidades aun pasan desapercibidas y no se logra registrar el territorio que ocupan.

La investigación aboga principalmente por las comunidades indígenas que no figuran en la base de datos del Estado, es como si fuesen inexistentes, si estas pequeñas comunidades no figuran en un padrón no serán considerados para manifestarse frente a las consultas previas que se realizan para recolectar opiniones, el simple hecho de reconocerlos en esa base de datos implicara reconocerles otros

derechos, si esto no se da, será imposible establecer una correlación entre el Estado y las Comunidades Nativas.

Nugkuag (2017) en su tesis titulada *los pueblos indígenas amazónicos y el reto de ejercer actividades económicas bajo el enfoque del desarrollo con identidad. Caso: el pueblo Awajún del río Marañón, Condorcanqui, Amazonas*, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la tesis para optar el grado académico de Magister en estudios amazónicos, buscó dar a conocer las actividades que se desarrollan en el Pueblo Awajún, el autor desarrollo una investigación etnográfica, convivió con los habitantes y presencié las costumbres que ellos tienen, recolectó material audiovisual y realizó entrevistas para dar mayor valor a su investigación, la tesis se realizó bajo el método cualitativo y por todos los medios que empleó dio a conocer la identidad características de los pobladores del Awajún, ellos se sienten muy identificados con el legado ancestral que se ha ido transmitiendo históricamente de familias a familias. El autor llegó a la conclusión de que es necesario que el estado implemente un programa económico con la finalidad de desarrollar la identidad a largo plazo y que promueva el funcionamiento de la economía nativa tradicional no solo limitándolos a los mercados locales o regionales creando pequeños monopolios comerciales.

La problemática plasmada en la investigación es que los pobladores nativos no tienen la opción de darse a conocer de manera considerable, el Estado les brinda un apoyo muy limitado y eso no les permite desarrollarse como demuestran que pueden, es necesario que se les reconozca ya que ellos son quienes preservan la gran biodiversidad amazónica, respetan todo el ecosistema y sus ciclos. Son una gran fuente ecológica y social. Sin embargo, desconocen que son sujetos de derechos y son despojados de sus tierras al no contar con un título de propiedad.



Hagiwara (2017) en su tesis titulada *pensamiento amazónico cocama en la comunidad nativa "Independencia"- Río Amazonas-Loreto 2014* de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para optar el grado de Maestro en Ciencias de la Educación Intercultural Bilingüe en Lima. Perú, manifiesta como principal problema la extinción de lenguas maternas, pérdida de tradiciones y la marginación en la que sienten que viven los habitantes del Pueblo de Cocama, esta investigación fusiono el método cualitativo y cuantitativo, se lograron realizar entrevistas donde quedo grabado la impotencia que sienten los habitantes nativos al ser reubicados, la mayoría de jóvenes optan por abandonar sus orígenes, su principal problema es que no logran tener la educación formal que ellos requieren, la enseñanza multicultural que reciben provoca que pierdan su identidad ancestral que han adquirido mediante un proceso histórico. El autor llego a la conclusión de que no se puede ni debe imponer una malla curricular para transmitir la educación de este sector del país, se requiere que la educación ofrecida por el Estado respete la lengua originaria de cada comunidad y que se capacite a los mismos pobladores que tengan vocación de ejercer docencia para mantener los diversos grupos étnicos de nuestro vasto país.

Este estudio ha planteado más de una solución a la problemática mencionada con la finalidad de preservar la identidad cultural, incluso propone modificar el currículo peruano, agregando a esta una lengua originaria a parte de la extranjera que se enseña en los centros educativos, con el propósito de hacer más sólidas las bases de la identidad peruana.

Pretell (2016) en su tesis *el acceso al agua y los Derechos Fundamentales de los Pueblos Amazónicos de Loreto* de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en su tesis para optar el grado de Magíster en Derecho Constitucional en Lima. Perú, en

la que hace hincapié sobre la contaminación ocasionada por actividades extractivas en el departamento de Loreto, a pesar de contar con lagunas, ríos y cochas muchos de los pueblos amazónicos no cuentan con ese servicio básico, porque sus principales fuentes de agua están contaminadas. Esta tesis se desarrolló bajo el método cualitativo. La autora concluye que en la actualidad solo existen 6 plantas de tratamiento creadas para 8 gobiernos, en los cuales Loreto se encuentra excluido a pesar de que el presidente de la república en el año 2013 declaró estado de emergencia ambiental las cuencas de los ríos abastecedores de agua de Loreto.

El estudio plantea causas razonables que han provocado el problema hídrico que padecen los habitantes de las comunidades nativas de Loreto, resulta paradójico que el departamento más grande del Perú, lugar en donde se han realizado grandes proyectos económicos no cuente con el servicio básico de agua, resulta alarmante que esto suceda en Loreto, siendo este departamento el que cuenta con mayor diversidad teniendo 32 pueblos originarios, en la selva peruana se encuentra la décima parte de habitantes peruanos y es en la selva en donde se encuentra el 98% de agua dulce del Perú, esto demuestra claramente que el Perú está mal distribuido.

Meza (2017) en su tesis de título *consulta Previa en las zonas urbanas en el supuesto de contaminación no ionizante: El Caso del Distrito Ate – Vitarte, 2017* de la Universidad Peruana Los Andes, en su tesis para optar el Título profesional de abogado en Huancayo. Perú, da a conocer la grave exposición que vivimos día a día, la contaminación no ionizante no es visible, a pesar de ocasionarnos demasiadas complicaciones de salud, muchas personas desconocen el concepto del término no ionizante, esta contaminación ha venido de la mano con el avance tecnológico al que nos hemos adecuados. El problema surge cuando la normatividad no se adecua al contexto y no implementa medidas de protección ambiental. La investigación empleo

el método cualitativo, se implementó una consulta previa a nivel urbano para cuestionar a los pobladores del distrito de Ate a fin de medir el grado de conocimiento que tenían acerca de este tipo de contaminación, más del 50% de las personas cuestionadas no lograron identificar la contaminación de radiación no ionizante, pero si lo identificaron cuando se les menciona que estaba referido a las antenas de señal que han invadido el distrito en mención, se ha demostrado científicamente que estas antenas provocan alteraciones en los niños y adultos mayores a 110 metros a la redonda, resulta más preocupante que no se haya regulado a tiempo.

La investigación citada demostró que los ciudadanos limeños querían que se implemente la Consulta Previa para tomar conocimiento de las decisiones que se realicen en su entorno para garantizar un ambiente adecuado, aun así, el estado dilató la emisión de una ley que controle y haga respetar la distancia que debe haber entre las antenas y las viviendas. De manera muy similar esta misma situación padecen nuestros comuneros nativos, a pesar de que la Consulta Previa se dio a través de un convenio creado exclusivamente para ellos no se cumple, se opta por darle preferencia a las empresas privadas omitiendo la opinión de nuestros habitantes amazónicos.

Pacompia (2016) en su tesis con título *régimen jurídico del derecho fundamental a la Consulta Previa y la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en la comunidad andina de naciones* de la Universidad Nacional del Altiplano, investigación sustentada para optar el título profesional de abogado de Puno. Perú. En la presente investigación se identificó como problemática inicial la vulneración del derecho de Consulta Previa, en esta investigación se da a conocer que el territorio de las comunidades nativas no solo es otorgado a concesiones para realizar actividades extractivas, ya sea de explotación o exploración, en muchas

localidades el Estado también los ha despojado de su tierra ancestral con la creación de reservas naturales, santuarios históricos y preservaciones y biodiversidad. Esta investigación empleo el diseño cualitativo de tipo jurídico- descriptivo, considerando a los pueblos indígenas parte de la Comunidad Andina como su población. La investigación concluye en que la Consulta Previa debe respetarse a cabalidad porque influye demasiado en el resguardo y protección de otros derechos colectivos, la vulneración de este derecho evidencia que las Comunidades Nativas a un permanecen en situación de marginación, supresión, pobreza y vulneración social que los sitúa en riesgo de desaparecer.

Con base en lo plasmado en esta tesis considero que guarda mucha similitud con los objetivos de esta investigación ya que busca describir la problemática social e identifica los derechos colectivos de los pueblos indígenas, menciona también casos prácticos como el de esta investigación, vulneración de derechos que ha provocado que las comunidades nativas pierdan su identidad y se vean obligadas a migrar a la capital por falta de apoyo y reconocimiento del propio Estado.

Novoa (2016) en su tesis *Análisis de la problemática de la explotación de los Recursos Naturales, la Ecología y el Medio Ambiente en el Perú* de la Universidad Ricardo Palma, en su tesis sustentada para optar el título profesional de Economista en Lima. Perú, en la que el autor menciona como principal problemática la rivalidad que ha surgido entre las comunidades nativas con las acciones extractivas de recursos naturales, esta investigación da a conocer la colusión que ha surgido entre el estado e instituciones ambientales con la finalidad de crear leyes o normas más flexibles contra quienes afecten el medio ambiente. Puesto esto en conocimiento el autor arriba a la conclusión de que las entidades nacionales administradoras de velar por la protección ambiental no están desarrollando una correcta función, permitiendo

que las empresas extractivas tengan mayor libertad para hacer un uso ilógico de los recursos naturales. Debido a ello, se hace necesario establecer filtros que no solo involucren a las instituciones públicas, sino también a los pobladores de las comunidades nativas, estos pueden participar sobre los proyectos que se realizaran a su alrededor con el propósito de poder contribuir al desarrollo sostenible y consciente de un país, siendo necesario practicar una Consulta Previa en las Comunidades Nativas para que estas muestren su conformidad. La tesis se desarrolló con el método cualitativo y el autor llegó a la principal conclusión de que la Consulta Previa tiene que realizarse antes de la otorgación de concesiones, tiene que existir todo un proceso que garantice que la concesionaria elaborara todo un plan de desarrollo que beneficie a la comunidad nativa que muchas veces terminan otorgando sus tierras o aceptando ser reubicadas para continuar siendo ignoradas y marginadas después de ser despojadas de su habitación ancestral.

En base a la tesis citada, el Perú es el país con mayor número de indígenas en Sudamérica, aunque aún no se le haya dado un protagonismo a las comunidades nativas es necesario recalcar la idea de que aún no se pueden desarrollar independientemente. Estas comunidades habían sido tan marginadas, que no se les había mencionado antes de que surja el conflicto social denominado “Baguazo”.

### ***Antecedentes internacionales***

Pérez (2015) en su tesis *modelo de Gobernabilidad para las Comunidades Indígenas del alto Caura De Venezuela, en base a sus Derechos Políticos-Territoriales*, de la Universidad Nacional de educación a distancia Departamento de Derecho Político, para optar el grado doctoral en Madrid. España, con la que el autor aborda la problemática de la incongruencia jurídica y el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales colectivos de las comunidades indígenas, el problema se

evidencio cuando los habitantes indígenas de la comunidad Ye'kwana realizaron una autodemarcación solicitando títulos de propiedad al Estado venezolano, obteniendo como respuesta muchas trabas lo cual vulneraba el derecho político- territorial reconocido constitucionalmente, al verse desamparados procedieron con la creación de un expediente llevado por la Comisión Interinstitucional Regional para la Demarcación de Hábitat y tierra de los poblados de las Comunidades Nativas de Bolívar, a pesar de ello no lograron la titulación de sus tierras y a la actualidad esta comunidad fue reubicada. Esta investigación se realiza a través del diseño cualitativo, teniendo como población a la Comunidad Ye'kwana ubicada en la provincia de la Cuenca del Caura en Venezuela. La autora de esta investigación concluyó con la propuesta de un modelo de gobernabilidad porque constitucionalmente es posible crearla acompañarla con políticas públicas que permitan desarrollar los derechos indígenas, a su vez realizo una comparación internacional con países americanos en donde la implementación de estas políticas ha funcionado y se ha logrado preservar las tradiciones y cultura de poblaciones más vulnerables.

Con base en la problemática exhibida de la citada investigación, se determina que el problema de expropiación no solo se vive en Perú, sino a nivel internación. Resulta paradójico que tanto Perú como Venezuela pertenezcan al Convenio 169 de la OIT, donde se les conoce como derecho principal colectivo el derecho territorial y ambiental a las Comunidades Indígenas y que no sea respetado ni por su propio país, situación muy similar padeció la Comunidad Asháninka, sus tierras fueron otorgadas a concesionarias y al no poder adaptarse al lugar donde los habían reubicado, muchas de los integrantes de esta comunidad migraron a Lima a través de un proyecto propuesto por el Estado, a pesar de haber sido traídos a Lima no cuentan con título de propiedad ni con servicios básicos.

Vargas (2016) en su tesis *poder estatal, Élités y Comunidades Indígenas en el departamento del Cauca: Relaciones de poder entre 1991 y 2014* de la Universidad Nacional de Colombia, en la tesis para optar el título de Pregrado en ciencia política de Bogotá. Colombia, en la investigación el autor hace un recuento de la problemática de usurpación de tierras que aun padecen las comunidades Nativas del pueblo de Cauca, el autor considero necesario darle reconocimiento a esta comunidad porque es de las pocas que queda en el país de Colombia, ya que las comunidades aledañas fueron desapareciendo por expropiaciones, la modernización y el desarrollo que provoco la perdida y extinción de identidad cultural de las que fueron comunidades indígenas en el pasado. La investigación se desarrolló en el diseño cualitativo, considerando la legislación comparada para identificar si es viable o no crear políticas entre Estado y comunidad. La investigación arribó a la conclusión de que la Comunidad indígena de Cauca solo ha logrado mantenerse por las constantes manifestaciones rebeldes que realizan para promover su identidad y no perder sus tierras, el autor menciona que teóricamente los indígenas de la actualidad tienen mayor intención de conocer sus derechos y exigirlos por encima del sistema capitalista que consideran su mayor problema.

La investigación citada guarda mucha similitud con este proyecto de investigación, se comparten opiniones y casos prácticos muy similares, esta investigación busca la concientización nacional y reconocimiento para las poblaciones más vulnerables, no es necesario que se lleguen a los conflictos sociales para reconocerles derechos que ya les fueron otorgados, la unión que muestran en actividades de esa índole debe ser destinada para promoverlos a través de canales prácticos participativos para que puedan dar a conocer su forma de vida.

Granados (2018) en la investigación titulada *el derecho a la consulta de los pueblos indígenas en Costa Rica: análisis de casos* de la Universidad de Costa Rica Sede Rodrigo Facio, tesis sustentada para optar el grado de licenciatura en Derecho en San José. Costa Rica, en la que la autora resalta dos casos específicos: Proyecto Hidroeléctrico El Diquís y el trámite del Proyecto de Ley de Autonomía Indígena, que fueron materia de vulneración de derechos fundamentales de pueblos indígenas, porque esos dos grandes proyectos violaron el derecho territorial y ambiental de los habitantes de dichas comunidades, el diseño de investigación empleado fue el cuantitativo ya que empleo encuestas como instrumento para recolectar información documental. La autora concluyo que prevalece un marco jurídico solido que reconoce el derecho a la Consulta Previa de los habitantes indígenas, pero su aplicación fue tan ineficiente en los dos casos mencionados, que se tuvo que llegar a tribunales internaciones con la finalidad de hacer cumplir sus derechos de participación.

Del mismo en que se plasman esos problemas específicos de Costa rica, en el Perú se presentan proyectos similares que también contravienen los derechos fundamentales de las comunidades nativas, por eso es necesario darlos a conocer y comparar legislaciones para saber que propuestas de desarrollo capitalista son los más factibles para desarrollar en esos sectores del país.

Quivera (2015) en su tesis *reconocimiento de los Derechos a los Pueblos Indígenas en el marco constitucional de Venezuela, Bolivia y Ecuador* de la Universidad Nacional de Educación a Distancia- UNED, en su tesis doctoral de España, con la que la autora hace hincapié en la similitud de problemas territoriales que se dan en tres distintos países, ya que su investigación se basa en la legislación comparada, se priorizo la búsqueda exhaustiva de casos, encontrando en común la expropiación, el abuso de derecho, la predominación que ejercen las empresas



privadas y la transgresión de derechos de comunidades indígenas. A pesar de que estos países han reconocido constitucionalmente a estas minorías no ha surgido los efectos esperados debido a que la ley se quedó en papel y en la práctica son irrisorias para garantizar el ejercicio político constante y equitativo, la cual sería una condición necesaria de una democracia participativa basada en el respeto por los compendios constitucionales de la pluralidad cultural y étnica. La investigación se realizó bajo el diseño cualitativo, teniendo como población a las comunidades indígenas de Bolivia, Venezuela y Ecuador. La principal conclusión a la que arribo la autora fue que deberían conceder a los pueblos indígenas la facultad de intervenir en todas las etapas del período de diseño, ejecución y evaluación de procedimientos, políticas y proyectos de desarrollo que les puedan afectar.

Se puede deducir que es de gran importancia resaltar el compromiso que los indígenas tienen con su territorio, el vínculo que han creado con la biodiversidad y su preservación. Justamente por ello es necesario considerarlos a través de la consulta previa que el convenio que ampara sus derechos, las comunidades nativas cuentan con representantes muy capaces para debatir e intervenir cuando no estén de acuerdo con los proyectos que intervinieran en su territorio, por ello es sumamente necesario mantenerlos informados, no ignorarlos como se hace hasta el momento.

Da Costa (2017) en su tesis *conflictos por la regulación de la propiedad de la tierra en Paraguay*, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Tesis para optar el grado de doctor en Derecho. Santiago de Chile. Chile. En la presente investigación se considera como mayores problemas para las comunidades indígenas paraguayas a las desorganizaciones administrativas, la descomunal burocracia, el territorio concedido al margen de la ley y la falta de respeto por el derecho consuetudinario primogénito indígena, La investigación fue realizada empleando el diseño cualitativo,

considerando como población a las comunidades indígenas paraguayas. La presente investigación concluyo en aportes novedoso como la implementación del fuero agrario según lo dispuesto en la Ley N° 51/90, donde se establece que deberá incluirse en una partida del presupuesto general de la nación a efectos de realizar el concurso para jueces y demás funcionarios que conformen el fuero, el mismo que determinara que los jueces y tribunales agrarios deben ser expertos en caso de contiendas emergentes de actividades agrarias, hechos y actos jurídicos agrarios y actividades semejantes a éstas, en que estén involucrados los sujetos agrarios en su condición de tales.

Así como el autor propone la iniciativa de crear un fuero agrario, el Estado peruano también podría considerarlo ya que a través de el se pueden crear otras políticas que beneficien a las comunidades nativas para realizar planificaciones que incluyan redistribución de tierras y titulaciones, una vez realizado este proceso se puede implementar un plan de capacitación y apoyo a la producción, eso a su vez promovería el turismo. Estas iniciativas podrán ser posibles si se les reconoce desde primera instancia como sujetos colectivos de derechos.

Mendoza (2018) en su tesis titulada *los derechos colectivos de los pueblos indígenas en Colombia: una propuesta de clasificación* de la Universidad Complutense de Madrid, en la tesis sustentada para optar el grado doctoral en Madrid. España. Con la presente investigación, el autor dio a conocer que los pueblos indígenas colombianos se encuentran desprotegidos, se comprobó que se encuentran en un estado de exposición al conflicto armado por el interés de los empresarios que tienen la intención de explotar los recursos naturales de su territorio. El problema expuesto en esta investigación se centra en la solicitud de título minero que la empresa Cosigo Resources Ltda. tramitaba sin antes haber realizado el

procedimiento de la consulta previa, la finalidad de esta empresa era explotar los depósitos auríferos que se encuentran en un territorio considerado sagrado para los mismos habitantes indígenas.

La investigación finaliza aportando reflexiones y datos que pueden ser utilizados en beneficio del debate científico respecto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas, tema que aún no despierta suficiente interés como objeto de estudio para la ciencia jurídica y política.

El estudio se basó en los problemas que provoca el estado al intentar someter a culturas que se han desarrollado siempre en un único territorio, problemática similar se vive en territorio peruano, ya que al ser un país multicultural dificulta la población a cuantificar, aproximadamente en el Perú existen aproximadamente 4 millones de indígenas dispersos en todo el país, no se puede cuantificar de manera exacta la cantidad de indígenas porque muchos de ellos ya no se autoidentifican como lo que son, especialmente si logran superarse académicamente, es porque se pierde la identidad por haber convivido entre discriminación y marginación. Solo el 26% de peruanos se identifica como parte de algún pueblo indígena u originario.

Licel (2015) en su tesis titulada *el derecho a la jurisdicción especial indígena en Venezuela: su historia y atributos actuales desde una perspectiva comparada* de la Universidad Nacional de Educación a Distancia- UNED, con la tesis sustentada para optar el grado doctoral en Madrid. España, investigación con finalidad de dar a conocer la problemática provocada por el aparato judicial especialista en normas, mencionado aparato no toma en cuenta las normativas que las comunidades indígenas aplican para la solución de sus conflictos, por esta razón es que los estados no fomentan la confianza jurídica, ni actúa como un padre de familia incondicional dispuesto a fomentar la confianza jurídica dispuesta a salvaguardar los derechos de

las sociedades indígenas. En la presente investigación se utilizó el método descriptivo y se aplicó la legislación comparada, tomando en cuenta casos emblemáticos de las comunidades indígenas; El niño warao o el caso Tendero Brasil, es ambos casos los habitantes indígenas hicieron valer sus derechos al ambiente adecuado y llegaron a cortes internacionales en la cual se evidencio el daño que las empresas estaban provocando en el ambiente. La autora finaliza la investigación recalcando que es necesaria la aplicación de la jurisdicción indígena porque esta aportaría en disminuir la alta demanda en el sistema de justicia estatal, un claro ejemplo y alternativa a considerar sería que en ciertos delitos los tribunales informales podrían ser mixtos y considerar entre quienes los conforman a un representante de las comunidades nativas.

Esta investigación coincide con la investigación citada, debido a que también se considera que los aparatos de justicia deben implementar a los representantes indígenas y que estos también deben ser capacitados para que puedan protegerse bajo los auspicios de los organismos internacionales en los casos de infracciones graves de los derechos humanos. Muchas veces la justicia no llega a lugares tan alejados porque no se logra tener una comunicación fluida con los representantes indígenas, porque no se llega a encontrar intérpretes porque no se logró difundir la lengua originaria de muchas de estas poblaciones.

Martín (2017) en su tesis *el derecho a la tierra, al territorio y a la restitución de tierras. Conflictos de tierras, conflicto armado y derechos humanos en Santander, Colombia*, de la Universidad Pablo de Olavide, con su tesis doctoral de Sevilla. España, en esta investigación se identificó como principal objetivo relacionar los derechos humanos con la problemática que surge por la división de territorio, se sabe que el derecho a la tierra es exigible, ya que está reconocido constitucionalmente,

esta investigación presento casos emblemáticos en donde se vulnero dicho derecho por empresas privadas, dichas empresas obtuvieron los permisos necesarios para escandalizar y alterar el país colombiano, se estaban expropiando a gran escala y desamparando de techo a muchas comunidades nativas que no podían defenderse porque nunca se les había permitido tramitar un título de propiedad que los reconociera como titulares de sus parcelas. Esta tesis fue desarrollada a través del diseño cualitativo, desarrollo informes, documentación y reportes de organizaciones internacionales y un total de 55 fichas individuales de sentencias que reflejaban la obstaculización que ejercían las políticas públicas, se demostró que el sistema de justicia colombiano le ponía trabas a las comunidades indígenas respecto al derecho de tierra y territorio que habían ejercido durante generaciones, todo porque la actual legislación está enfocada en la promoción y mercantilización de ventas de terrenos sin respetar siquiera las zonas de reserva amazónica. La tesis citada concluye mustiamente en que los conflictos seguirán presentándose hasta que las comunidades nativas cedan a los caprichos de las autoridades, esta realidad es alarmante porque esta situación se mantendrá hasta perder la cultura original de quienes conforman las comunidades nativas a través de la exclusión y desigualdad con la que son tratados y vistos por un estado que no les garantiza seguridad.

Este estudio da a conocer la prioridad que se le da a las mercantilizaciones, como si este progreso fuese más importante que preservar a las comunidades originarios, situación muy similar se vive en la amazonia peruana, porque los indígenas no pueden defender su territorio con un título de propiedad.

Culajay (2016) en su tesis *El derecho de resistencia y protesta de los Pueblos Indígenas*, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tesis que sustento para optar el grado académico de doctor en Derecho en Guatemala, investigación que

tiene como objetivo dar a conocer la problemática existente entre los pueblos indígenas y el Estado, aborda principalmente temas de interculturalidad, esta investigación desarrolla el concepto de interculturalidad aplicando una serie de factores que parte desde la creación de un modelo de Estado plurinacional hasta llegar a un reconocimiento de derecho maya, se plantea este supuesto a través de un modelo constitucional donde se menciona que será dirigido a una constitución horizontal, esta constitución garantizará y hará evidente la participación democrática fomentando la comunicación entre pueblos indígenas y el estado. La autora señala que esta modificación disminuirá los conflictos y protestas indígenas. Es menester mencionar que esta investigación se desarrolló a través del método cualitativo en donde se mencionaron casos emblemáticos y se obtuvo opiniones de especialistas reconocidos en la materia. Arriba a la principal conclusión determinando que urge encarecidamente que el régimen administrativo y político electoral realicen las gestiones y propuestas pertinentes para mejorar artículos constitucionales con el propósito de dar reconocimiento a los pueblos indígenas para obtener una verdadera democracia.

Es necesario hacer hincapié en que Guatemala se encuentra más retrasado que Perú respecto a la materia abordada, la diferencia radica en que Guatemala no ha reconocido constitucionalmente a las comunidades nativas, a pesar de que ha ratificado su integración al Convenio 169 de la OIT. Esto genera mayor abuso de derecho por las transnacionales en sus territorios. El reconocimiento constitucional entre Guatemala y Perú puede tener gran diferencia y similitud a la vez, la diferencia radica en que Perú ampara y reconoce constitucionalmente los derechos de las comunidades nativas y la similitud entre Perú y Guatemala respecto a dichas

comunidades es que ambos países prefieren obviar y marginar a los miembros que integran estas comunidades.

Luzuriaga (2017) en su tesis titulada *Problemática jurídica en torno a la competencia en la justicia indígena: caso Saraguro*, de la Universidad Andina Simón Bolívar, con su tesis para optar el título de Magister en Derecho. Quito de Ecuador, en la referida investigación, el Dr. Luzuriaga aborda como problemática principal el reconocimiento y tradición en justicia de las comunidades nativas, tiene como objetivo dar a conocer que la tradición de aplicación de justicia no siempre es aceptada ni reconocida como cultura jurídica dominante, porque esta aplicación condicional no es aplicable en todos los sectores de un mismo país, un claro ejemplo son las comunidades nativas que no pueden asimilar la aplicación de justicia como tal debido a que no es la manera común que tienen para resolver litigios ni para desarrollar una vida social dentro de su ambiente. La citada investigación se desarrolló a través de un diseño cualitativo, donde se consideró como población a los integrantes de la comunidad del Cantón de Saraguro, la principal conclusión a la que el autor arribó fue que debe darse mayor reconocimiento a la justicia cultural que se desarrolla en cada comunidad, porque entre ellos ya reconocen las normas y las prácticas que se han realizado a lo largo de sus vidas, el autor también propone que la administración de justicia de dichas comunidades también se pueden integrar a las normas del derecho ecuatoriano de tal manera que no se imponga el derecho consuetudinario sobre el derecho tradicional creando una competencia, sino articular ambas fuentes del derecho para la solución de conflictos.

Esta investigación aborda un tema importante, el reconocimiento de justicia tradicional con la que cuentan estas comunidades nativas. Las poblaciones nativas ecuatorianas como las peruanas concuerdan en que la falta de reconocimiento de su

justicia tradicional también se ve afectada cuando deciden llevar un caso a la justicia legal. La solución a esta problemática podría darse estableciendo un sistema que posibilite la relación armónica y pacífica entre las jurisdicciones indígena y estatal en condiciones democráticas y no de subordinación, porque no se puede considerar una más que la otra. Entre las necesidades de coordinación se encuentra pendiente establecer reglas que permitan la resolución de conflictos de índole material a nivel personal y territorial, componentes de cooperación entre las dos justicias que prevalecen, este aporte podría ser un precedente que muchos otros países podrían adoptar para ejercer en justicia sus comunidades nativas, indígenas o las comunidades colectivas de derecho.

## **2.2 Bases teóricas y científicas**

Esta parte está del marco teórico estuvo destinada a proporcionar mayor detalle de la información mencionada puntos atrás, se empleará teorías generales y específicas relacionados al tema de investigación para dar mayor veracidad a la investigación. El campo de estudio de esta teoría se encuentra en la promoción de la pureza, excluyendo o delimitando el derecho de otros aspectos. La pureza de esta doctrina significa la separación entre el ser y deber ser.

### ***Teorías Generales***

#### **Teoría Positivista.**

En la teoría de Hans Kelsen no se enfoca en un derecho puro, sino en una teoría pura sobre el derecho. Esta teoría nos plantea un análisis normativo en la cual va a prevalecer todo enfoque normativo, esta teoría nos propone el estudio de la jurisprudencia de manera pura excluyéndola de otros aspectos como lo social, político o ético y nos instruye que el estado y el Derecho son semejantes, el objetivo de esta teoría es el análisis del ordenamiento jurídico. Con base a esta teoría en esta



investigación se ha empleado la Constitución del Perú, Código Civil, Código Penal y Convenios Internacionales

### **Teoría sociológica.**

Comte (1857) define que:

En la teoría sociológica se consideran las condiciones generales de cada lugar teniendo en cuenta el comportamiento humano y como este se desarrolla en una sociedad. Esta teoría se caracteriza por ser imparcial en el análisis o comparación de los hechos de las sociedades actuales con las pasadas. Esta teoría aborda los niveles jerárquicos de mando y obediencia que se desarrolla en un estado para obtener como resultado una convivencia pacífica. (párr. 1)

### **Teoría realista del derecho de propiedad.**

Esta teoría se desprende desde la doctrina clásica donde se consideraba que no solo era entendida como un derecho sino como una cualidad de la cosa. Bajo esta premisa se concluye una existencia relación entre el sujeto y la cosa, cabe mencionar que para la validación de esta relación es necesario cumplir con los requisitos primordiales; el reconocimiento de la propiedad y la obligación negativa.

Los bienes usualmente serán aprovechados por quienes gocen de titularidad sobre ellos, pero pueden presentarse excepciones donde el sujeto activamente universal, llámese estado puede adjudicarse el uso de este bien a través de las expropiaciones a través de causas que justifiquen ese actuar.

### **Teoría del riesgo del daño causado.**

Esta teoría es aplicada bajo el campo de la responsabilidad civil extracontractual, porque involucra la responsabilizas que recae sobre las personas naturales o jurídicas que del mismo modo provocan daño a las personas ya sean naturales o jurídicas.

Esta teoría desarrolla las consecuencias que una conducta dañosa puede provocar, existirá dicha responsabilidad aun cuando la persona que realice dicho hecho lo prevea o actúe con el mayor cuidado. Esta teoría se ampara en el código civil donde se hace mención de que toda persona que se comporte dañosamente y este provoque un resultado negativo se tendrá que responder o resarcir el daño ocasionado.

### **Teoría de las cosas.**

Esta teoría desarrolla una modificación del término capitalista, con el transcurrir de los años el sistema económico actual ha llegado a ser considerado como economía de los materiales. Con el establecimiento del capitalismo se dio la creación de la producción donde surgió el mayor desarrollo tecnológico industrial. En la historia de las cosas se desarrolla el proceso productivo de todo lo consumible, dicho proceso inicia con la extracción, después pasa por el proceso de producción y finaliza en la venta y uso de las cosas; este es el sistema clásico de economía actual. A pesar de que este esquema ha funcionado muy bien, no ha podido prever el elemento más importante y necesario para mantenerse, es decir, los recursos naturales son la principal fuente de producción y este elemento no es infinito, el nivel de producción que se mantiene hasta el momento solo provocara la desaparición de recursos.

### **Teoría de la Dependencia.**

Hace referencia a la modernización no era otra cosa que el barniz ideológico del capitalismo occidental, cuyas incursiones en el resto del mundo generaban estancamiento permanente. Esta manera de redefinir la modernización como la forma en que el capitalismo se extiende y crea una especie de “desarrollo”; sin embargo, no llega a ser más que el subdesarrollo estancado. Este concepto de modernidad da a

entender que el subdesarrollo es una creación del capitalismo para mantener a los productores de materias primas estancados sin notarlo.

### **Teoría de autodeterminación de los pueblos.**

El derecho de libre determinación de los pueblos o autodeterminación, consiste en las decisiones propias que toma el pueblo con la finalidad de elegir sus formas de gobierno, siguiendo sus intereses económicos, sociales, culturales sin que interfieran autoridades externas. También llamada comúnmente como los derechos que tienen las personas que ocupan un espacio para decidir sobre el terreno político, correspondiendo al derecho internacional positivo, cabe recalcar que se relaciona con el derecho natural, inclusive al campo de los principios puramente políticos.

### **Teoría de la Función Social.**

En la presente teoría se hace referencia que el derecho a la propiedad cumple con doble función; ya sea social o individual, la primera hace referencia al uso de la propiedad con finalidad dirigida al bien común tomando en cuenta que no se puede causarle perjuicio a nadie por el uso del bien, y la segunda está referida al uso privado para beneficio propio.

En ese sentido, ambas funciones deben coexistir mutuamente, priorizando un punto de equilibrio entre la función social e individual. De esta forma el Tribunal Constitucional hace referencia que el derecho de propiedad no es absoluto ni irrestricto, sino que debe ejercerse dentro de los márgenes de la era y cumpliendo una función social.

Esta teoría se basa en el respeto a la propiedad privada manteniéndola incólume, siempre y cuando no exista un motivo que pueda dañar al bien común. Esta teoría es aplicada en el Perú y es reconocida constitucionalmente detallando

limitaciones al ejercicio de este derecho, imponiendo obligaciones a los propietarios, aplicadas unas y otras en busca del beneficio común de la sociedad.

### **Teoría Normativa.**

#### **Constitución Política del Perú: Art. 2, inc. 19.**

Artículo referido a los derechos fundamentales de la persona, en razón de vida, identidad y autonomía para poder desarrollarse íntegramente tanto física como psicológicamente, siendo sujeto de derecho desde la concepción.

#### **Constitución Política del Perú: Art. 2, inc. 22.**

Este artículo se desarrolla bajo una perspectiva jurídico-positiva respecto al derecho de gozar de un ambiente adecuado para que la persona pueda desarrollarse y disfrutar de una sociedad que garantice a través de regulaciones y obligaciones a los componentes ambientales

#### **Constitución Política del Perú: Art. 89.**

En razón de las comunidades campesinas y nativas, en el presente artículo se les concibe como organizaciones legales y como personas jurídicas con capacidad de regirse en el trabajo comunal y poder disponer del espacio territorial que ocupan bajo los lineamientos legales establecidos.

#### **Convenio 169 de la OIT.**

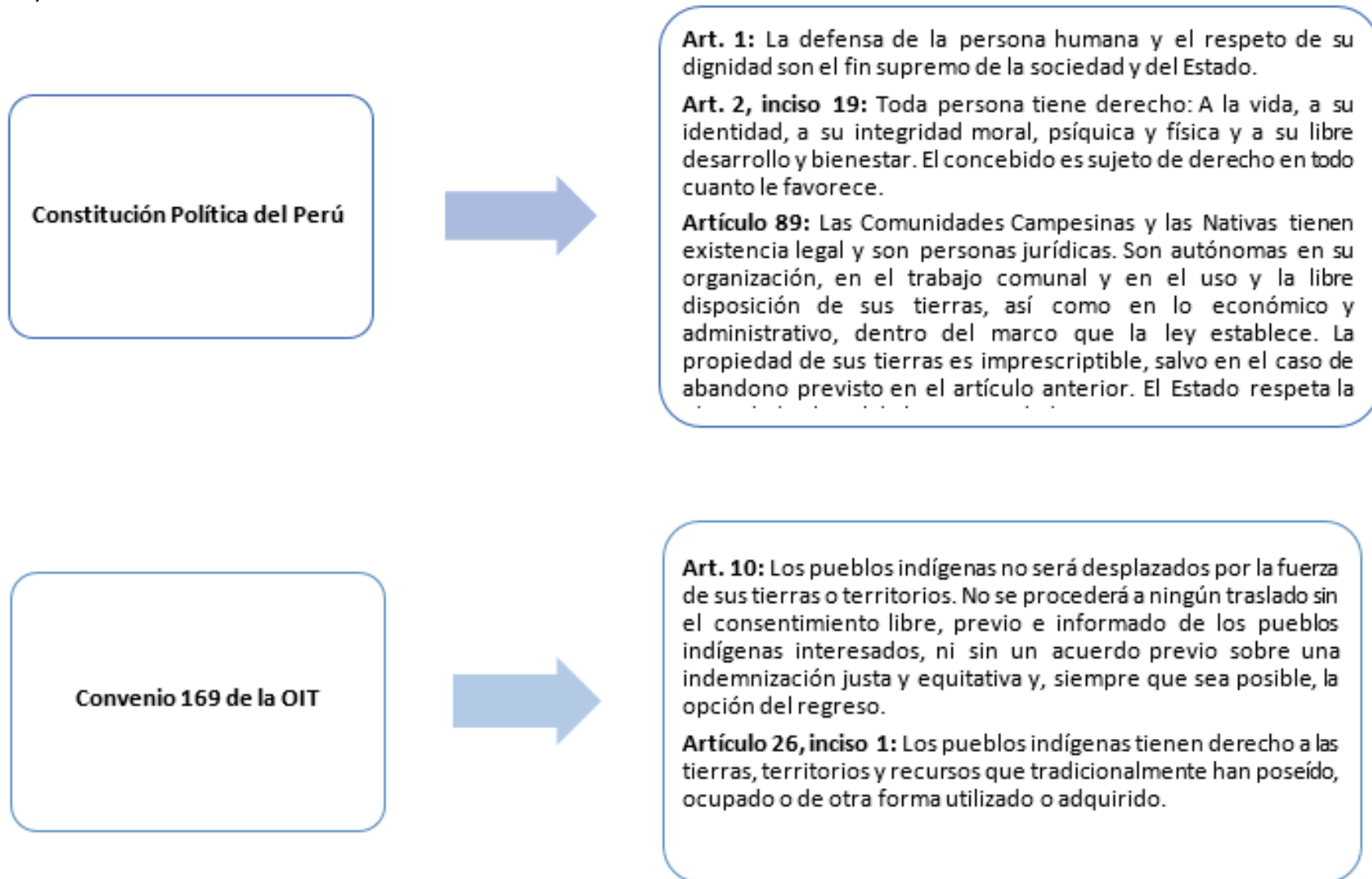
En colaboración de los gobiernos, organizaciones de empleados y trabajadores, se aprobó a Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT en junio de 1989, con el objetivo de desarrollarse a través de dos posturas primordiales; primero es velar por el derecho de los pueblos indígenas en cuanto a conservar y fortalecer su cultura, y segundo a incluir la participación de los pueblos indígenas respecto a las decisiones que recaigan sobre el territorio que ocupan, ya que las medidas adoptadas

repercutirán en su forma de vida a nivel económico, espiritual, cultural, social y cultural; los cuales son considerados los derechos prioritarios de estas comunidades.

## 2.3 Triangulación Normativa

### Figura 1

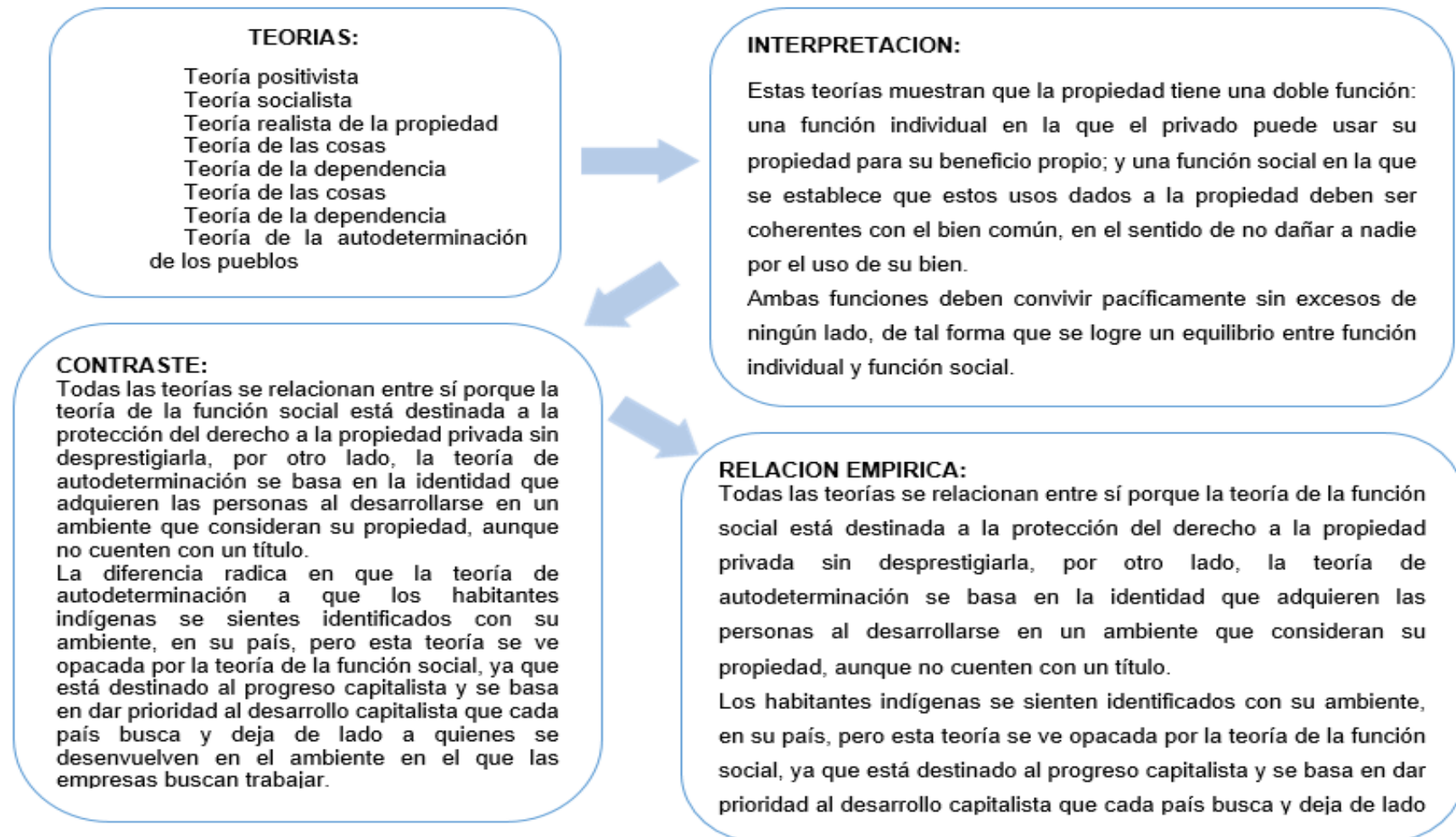
#### Proposiciones Normativas



## 2.4 Triangulación Teórica:

Figura 2

*Proposiciones teóricas*



## **2.5 Definición de términos**

### ***Derechos fundamentales***

Son derechos inherentes al ser humano como producto de la regulación de la carta magna que otorga principios y garantías constitucionales.

### ***Terreno en limpio***

Área recién preparada para el cultivo o cosecha, que se encuentra en condiciones de ser nuevamente reutilizada para las mismas actividades.

### ***Linderos***

Trazo imaginario o real en la tierra que divide un espacio del otro, en base a quien sea el propietario o esté haciendo uso de un espacio limítrofe entre otro.

### ***Expropiación***

Es la requisa de la propiedad con fines públicos, al ser expropiado del lugar que se ocupa, la persona tiene el derecho de exigir una indemnización como resarcimiento del daño.

### ***Uso de tierras***

Es el territorio en el que se desarrollan las actividades agrícolas o ganaderas, este espacio territorial es realizado solo para sus actividades primarias, sin ánimo de ser convertido como propiedad privada de los habitantes comunes.

### ***Recursos naturales***

Son recursos provenientes del hábitat, clasificados en renovables y no renovables ya que la naturaleza misma crea condiciones de resarcimiento del medio ambiente.

### ***Mejorero***



Es la persona se dedica a la actividad de trabajar las tierras inexploradas para realizar la agricultura, esta persona ofrece gratuitamente su trabajo a cambio de un canje de productos en la cosecha, en mutuo acuerdo con el propietario de las tierras.

### ***Empresas extractivas***

Son aquellas industrias destinadas al aprovechamiento y búsqueda de recursos naturales, principalmente extracciones del subsuelo; extracción de petróleo, minerales y gases.

### ***Juglares***

Lugar formado por ecosistemas, situado principalmente en zonas boscosas donde abunda el agua.

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1 Tipo y enfoque**

#### ***Enfoque***

El presente trabajo de investigación se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo porque es un proceso en el que se aplica la recolección de datos con la finalidad de demostrar la hipótesis planteada apoyándose de la estadística, ya que cada etapa conduce de forma consecuente a la que sigue, con el fin de comprobar un determinado hecho.

A través del proceso de investigación cuantitativo esta tesis dará a conocer la vulneración de derechos fundamentales de los habitantes de las comunidades nativas y su entorno.

#### ***Paradigma***

La presente investigación se desarrolló a través del paradigma positivista debido a que emplea la doctrina de forma clara y la reflexión crítica en los procesos del conocimiento. Este paradigma tuvo por objetivo la evolución de las relaciones sociales para después poder obtener respuestas de la problemática que se ha determinado en la investigación, siempre que se parta de la acción de quienes conforman la comunidad.

El paradigma positivista se calificó como cuantitativo, con el objeto de demostrar una hipótesis a través de medios estadísticos o establecer las cuantificaciones de una determinada variable mediante la expresión numérica.

### **3.2 Tipo y Diseño de Investigación**

#### ***Tipo de Investigación***

Esta investigación identificó un tipo de estudio básica pura, en ese sentido la investigación pura guarda la finalidad de producir conocimientos y teorías con el solo propósito de buscar obtener una mejor comprensión de los fenómenos de estudio.

En esta investigación se desarrolló el tipo básica pura, porque se hará uso de las realidades de hecho, siendo su característica principal mostrar una interpretación correcta a través del análisis que se desarrollará de los resultados obtenidos de los cuestionarios.

Esta investigación fue de tipo básica teniendo como objetivo ampliar los conocimientos de las variables del progreso capitalista y comunidades nativas, con el objetivo de mejorar su aplicación en la realidad jurídica.

Debido a lo mencionado, esta investigación se desarrolló en el marco constitucional y ambiental, ya que se describió la normativa estipulada y se mostró que el incumplimiento de estas normas está acarreado graves vulneraciones del derecho de las comunidades nativas y su entorno. Esta tesis contó con dos variables relacionadas entre sí para establecer la relación de causa efecto, se hizo imprescindible la formulación de hipótesis cuando se aplicó este tipo de estudio, que pretendió explicar las causas del problema.

### ***Diseño de Investigación***

La presente tesis usó el diseño no experimental, ya que no se manipuló las variables, sino se hizo énfasis en la observación de los fenómenos que han provocado el problema, lo cual permitió obtener datos de manera directa para ser estudiadas posteriormente. Es decir, esta investigación se limitó a registrar los resultados o efectos que ocurren en momentos específicos.

Esta investigación presentó un nivel de investigación correlacional, considerando una variable dependiente y otra independiente; serán denominadas como Variable “X” y variable “Y” en el respectivo orden.

**Tabla 1**

*Diseño de investigación*

<b>DI = X~ Y</b>
<b>DI:</b> Diseño de Investigación
<b>X:</b> Variable Dependiente
<b>~:</b> Entonces
<b>Y:</b> Variable Independiente

### 3.3 Población y Muestra

#### *Población de la investigación*

El presente proyecto de investigación que se presentó se tuvo en cuenta para determinar la población, las características de los elementos a estudiar, para ello se ha considerado tener en cuenta las variables de estudio, la variable dependiente denominado las comunidades nativas en el distrito de Rímac y la variable independiente denominado El progreso capitalista.

**Tabla 2**

*Población de estudio*

DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN	INSTRUMENTO	N	%N
<b>Comunidades nativas en Rímac</b>	Integrantes de las comunidades nativas	Encuesta	500	100%
TOTAL			500	100%

*Nota:* Estudio poblacional.

### **Muestra de la investigación**

Para determinar la muestra se consideró la composición de dos tipos de muestreo dadas las características del grupo maestra: la muestra probabilística de tipo aleatorio simple que se define en la totalidad de elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser elegidos para formar parte de la muestra; asimismo la muestra no probabilística de tipo muestreo por conveniencia que se dice que el muestreo es circunstancial cuando los elementos de la muestra requieren cumplir algunas características necesarias pues es el grupo a investigar.

A continuación, se presentó a través de los siguientes cuadros la población y la muestra de estudio.

**Tabla 3**

*Muestra de estudio*

DESCRIPCIÓN	MUESTRA	INSTRUMENTO	n	%n
<b>Comunidades nativas en Rímac</b>	Integrantes de las comunidades nativas	Encuesta	150	100.00%
	TOTAL		150	100%

*Nota:* Estudio muestral.

### **3.3 Base de hipótesis**

En esta sección se hace referencias a la hipótesis es una suposición científicamente fundamentada y que busca dar respuesta a un determinado problema.

En tal sentido se tuvieron a las siguientes modalidades de hipótesis:

**Hi:** Hipótesis alternativa

**Ho:** Hipótesis nula

### ***Hipótesis General***

**Hi:** Existe relación significativa entre el progreso capitalista y la vulneración de derechos de las comunidades nativas que migraron al distrito de Rímac.

**Ho:** No existe relación significativa entre el progreso capitalista y la vulneración de derechos de las comunidades nativas que migraron al distrito de Rímac.

### ***Hipótesis específicas***

**Hi:** Posiblemente exista vulneración de derechos de las comunidades nativas para beneficiar distintos sectores del progreso capitalista.

**Ho:** Posiblemente no exista vulneración de derechos de las comunidades nativas para beneficiar distintos sectores del progreso capitalista.

## **3.4. Variables**

### ***Definición de la variable 1 El Progreso Capitalista***

Se refirió a la creencia y la observación de que el sistema económico basado en el capitalismo, caracterizado por la propiedad privada de los medios de producción, la competencia en el mercado y la búsqueda del beneficio individual, conduce al crecimiento económico, la innovación tecnológica, la creación de empleo y un mayor nivel de vida en una sociedad. Se argumentó que el capitalismo fomenta la inversión, la eficiencia y la asignación de recursos más eficiente, lo que a su vez impulsa el progreso económico y social.

Es importante destacar que el término "El Progreso Capitalista" es una expresión que a menudo se utiliza en el contexto de debates políticos y económicos, y su

interpretación puede variar según la perspectiva de quien lo utilice. Mientras que algunos ven el capitalismo como un motor de crecimiento y desarrollo, otros critican sus efectos negativos, como la desigualdad económica y social. Por lo tanto, la opinión sobre "El Progreso Capitalista" puede ser objeto de debate y controversia en diferentes contextos y en función de diferentes puntos de vista ideológicos y económicos.

### ***Definición de la variable 2 las Comunidades Nativas***

Las comunidades nativas, también conocidas como comunidades indígenas, son grupos de personas que son originarias de un área geográfica específica y que han mantenido su cultura, tradiciones y formas de vida a lo largo de generaciones. Estas comunidades a menudo tuvieron una estrecha relación con la tierra y el entorno natural en el que viven, y su identidad cultural está intrínsecamente ligada a su territorio ancestral.

Las comunidades nativas suelen tener sus propias lenguas, creencias espirituales, prácticas culturales y sistemas de gobierno tradicionales. Han existido en estas regiones mucho antes de la llegada de colonizadores o de la formación de estados modernos. Debido a su historia y su conexión con la tierra, a menudo enfrentan desafíos relacionados con la preservación de sus territorios, la defensa de sus derechos culturales y la lucha por el reconocimiento de sus derechos y su autonomía.

La definición y el reconocimiento de las comunidades nativas pudieron variar según la legislación y las políticas de cada país, pero en términos generales, se refiere a grupos étnicos y culturales que tienen una presencia histórica en una región determinada y que mantienen sus formas de vida tradicionales. Es importante destacar



que las comunidades nativas a menudo juegan un papel importante en la preservación de la diversidad cultural y en la conservación de entornos naturales significativos.

### **3.5. Operación de las variables**

#### ***Operación de la variable 1***

##### **Naturaleza.**

La naturaleza se refiere al conjunto de todos los seres vivos, organismos, elementos físicos y fenómenos que existen en el universo y que no han sido producidos por la intervención humana. La naturaleza abarcó todo lo que forma parte del mundo natural y se encuentra en un estado no alterado por la actividad humana. Esto incluye elementos como la flora, la fauna, los paisajes, los cuerpos de agua, el aire, el clima y los procesos geológicos, entre otros.

##### **Función empresarial.**

Se refirió a una tarea o actividad específica que una organización o empresa realiza como parte de su operación general. Estas funciones están diseñadas para cumplir con objetivos y responsabilidades clave dentro de la empresa. Cada función empresarial tiene un propósito definido y contribuye al éxito y el funcionamiento eficiente de la organización en su conjunto.

##### **Contaminación ambiental.**

La contaminación ambiental se refirió a la introducción de sustancias, elementos o agentes contaminantes en el entorno natural, que causan daño o alteran adversamente la calidad del aire, agua, suelo y ecosistemas, así como la salud de los seres vivos, incluyendo los seres humanos. Esta contaminación puede ser el resultado de actividades humanas y naturales, pero en su mayoría se asocia con actividades humanas que liberan

contaminantes al medio ambiente en cantidades que superan su capacidad de absorción y eliminación.

### **Conflictos por tierras o recursos naturales.**

Conflictos por tierras o recursos naturales se refiere a disputas y enfrentamientos que surgen entre individuos, comunidades, grupos étnicos, gobiernos u otras partes interesadas debido a la posesión, el acceso, el uso, la distribución o la explotación de tierras o recursos naturales. Estos conflictos pueden tener lugar a nivel local, nacional o internacional y pueden involucrar una amplia variedad de recursos naturales, incluyendo tierras agrícolas, bosques, agua, minerales, petróleo, gas, pesca y otros activos naturales.

### ***Operación de la variable 2***

#### **Naturaleza.**

Se refiere al conjunto de elementos y sistemas que componen el mundo natural y que no han sido alterados por la influencia humana. Incluye paisajes, ecosistemas, vida silvestre, recursos naturales y fenómenos naturales, formando el entorno no modificado por actividades humanas.

#### **Derechos colectivos de los Pueblos Indígenas.**

Se refieren a los derechos que tienen las comunidades indígenas como grupo, en lugar de derechos individuales. Estos derechos abarcan la preservación de su cultura, territorio y formas de vida tradicionales, así como el reconocimiento y respeto de sus instituciones y autogobierno.

#### **Derecho al Medio Ambiente.**

Se refiere al derecho fundamental de todas las personas a vivir en un entorno limpio, saludable y sostenible. Incluye la protección y la preservación de recursos naturales, la prevención de la contaminación y la promoción de la calidad de vida.

**Derecho de Autodeterminación de los Pueblos Nativos.**

Se refiere al derecho de estas comunidades a determinar su propio destino político, económico, social y cultural. Incluye la capacidad de tomar decisiones sobre sus asuntos internos, preservar sus tradiciones y territorios, y participar en procesos de toma de decisiones que les afecten directamente.

### Operación de variables principales

Tabla 4

Operación de variable 1 y variable 2

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS			
<b>V1 El Progreso Capitalista</b>	El capitalismo es considerado como un sistema de la economía donde se ejerce un rol primordial de la propiedad privada situándola por encima de los medios de producción.	Es aquella que solo presenta dos valores, por ejemplo: SI o NO	Función empresarial	Daño ocasionado	SI NO			
				Control ambiental	SI NO			
					SI NO			
				Conflictos por tierras o recursos naturales	Conflictos de territorio	SI NO		
			Explotación de recursos		SI NO			
					SI NO			
			<b>V2 Las Comunidades Nativas</b>		Las comunidades nativas son agrupaciones que se vinculan y caracterizan por compartir idioma, cultura y desarrollarse bajo un mismo territorio, estas comunidades tienen origen en la Selva y en la Ceja de Selva.	Es aquella que solo presenta dos valores, por ejemplo: SI o NO	Derechos colectivos de los Pueblos Indígenas	Igualdad ante la ley
				Territorio y propiedad				SI NO
SI NO								
Derecho de Autodeterminación de los Pueblos Nativos	Identidad étnica y cultural	NO SI						
	Autodeterminación	NO SI						
		NO NO						

Nota: Definición de variables.

### Operación de la variable 1 progreso capitalista

Tabla 5

Operación de variable 1

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	POLITOMICA
<b>Naturaleza</b>	Legalidad	¿Ud. Cree que a través del progreso capitalista se vulneran derechos de las comunidades nativas?	
<b>Función empresarial</b>	Daño ocasionado	¿Ud. Cree que el progreso capitalista debe cumplir con una función empresarial destinada a resarcir los daños que produce?	
<b>Contaminación ambiental</b>	Producción contaminante	¿Ud. Cree que el progreso capitalista promueve la contaminación ambiental?	
	Control ambiental	¿Ud. Considera que la contaminación ambiental se puede controlar a través de políticas preventivas impuestas a los capitalistas?	1. SI
	Actividad de contaminación	¿Ud. Cree que el progreso capitalista se desarrolla principalmente a través de la minería y que esta es a su vez la principal fuente de contaminación ambiental?	2. NO
<b>Conflictos por tierras o recursos naturales</b>	Conflictos de territorio	¿Ud. Considera que el progreso capitalista ha provocado conflictos por tierras en las comunidades nativas?	
	Explotación de recursos	¿Ud. Considera necesario la explotación de recursos naturales para poder obtener el progreso capitalista?	
	Proyectos empresariales	¿Ud. Cree que se debería otorgar prioridad de uso de tierras a los proyectos empresariales promuevan el progreso capitalista?	
	Concesión de territorio	¿Ud. Considera que las comunidades nativas deben ceder sus tierras para impulsar el desarrollo capitalista?	
	Derecho de uso de territorio	¿Ud. Considera que las comunidades nativas ejercen su derecho de uso de los recursos naturales frente al progreso capitalista?	

Nota: Ítems de variable 1.

**Operación de la variable 2 derechos de las comunidades nativas**

**Tabla 6**

Operación de variable 2

<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ITEMS</b>	<b>POLITOMICA</b>
<b>Naturaleza</b>	Protección legislativa de derechos	¿Ud. sabía que los derechos de las comunidades nativas se encuentran protegidos nacional e internacionalmente?	
<b>Derechos colectivos de los Pueblos Indígenas</b>	Derechos colectivos	¿Ud. Cree que con el progreso capitalista se vulneran los derechos colectivos de los pueblos indígenas?	
<b>Derecho al Medio Ambiente</b>	Ambiente equilibrado	¿Ud. Cree que los comuneros indígenas desarrollan plenamente el derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado?	
	Ambiente optimo	¿Ud. Considera que el medio ambiente es óptimo para vivir después de las actividades extractivas?	
	Protección del ambiente	¿Ud. Considera que el Ministerio del Ambiente promueve y garantiza la protección del mismo?	1. SI
<b>Derecho de Autodeterminación de los Pueblos Nativos</b>	Autodeterminación indígena	¿Ud. Considera que los pueblos indígenas hacen uso de su derecho de autodeterminación?	2. NO
	Organización política	¿Ud. Cree que a las comunidades indígenas se les permite elegir de manera independiente su organización política?	
	Participación indígena	¿Ud. Considera que el estado se encuentra convencido de la existencia de derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas?	
	Promoción cultural	¿Ud. Considera que el estado garantiza y promueve la preservación de la cultura de las comunidades nativas?	
	Protección de conocimientos colectivos y tradicionales	¿Ud. Cree que los centros de salud establecidos en las comunidades nativas deben considerar las formas tradicionales de curación?	

Nota: Ítems de variable 2

### **3.6 Método, Técnica e Instrumento**

#### ***Método***

El método hipotético deductivo surgió de la existencia de una problemática, siguiendo parámetros de cálculos para llegar a próximas deducciones empíricas que son corroboradas. Teniendo el valor adicional de ser ratificadas con nuevas hipótesis de la realidad.

El método hipotético deductivo se aplicó en análisis y creaciones de teorías científicas, a su vez agrupa conocimientos científicos en un sistema integral que presenta un orden jerárquico entre las leyes con los principios y entre los conceptos con las hipótesis.

#### ***Técnica***

Las técnicas fueron consideradas como procedimientos operativos que tienen como finalidad dar soluciones a una problemática.

En esta investigación se utilizó la encuesta, la cual nos permitirá recolectar datos basados en preguntas destinadas a nuestra problemática, estas encuestas serán dirigidas a 50 abogados, a 25 estudiantes de Derecho, a 25 estudiantes de psicología y a 80 comuneros nativos que residan en el distrito de Rímac.

#### ***Instrumento***

El instrumento fue considerado como un medio auxiliar cuyo objetivo es registrar y recoger datos obtenidos mediante su aplicación. El instrumento empleado para la obtención de dichos datos es el cuestionario, el cual es elaborado en un conjunto de preguntas que guardan estrictamente relación con las variables medidas, este cuestionario sirve para obtener la opinión de las personas respecto a un tema concreto.

**CAPITULO IV**

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**



## 4.1 Resultados Descriptivos

### Variable N° 01: Progreso Capitalista

Tabla 7

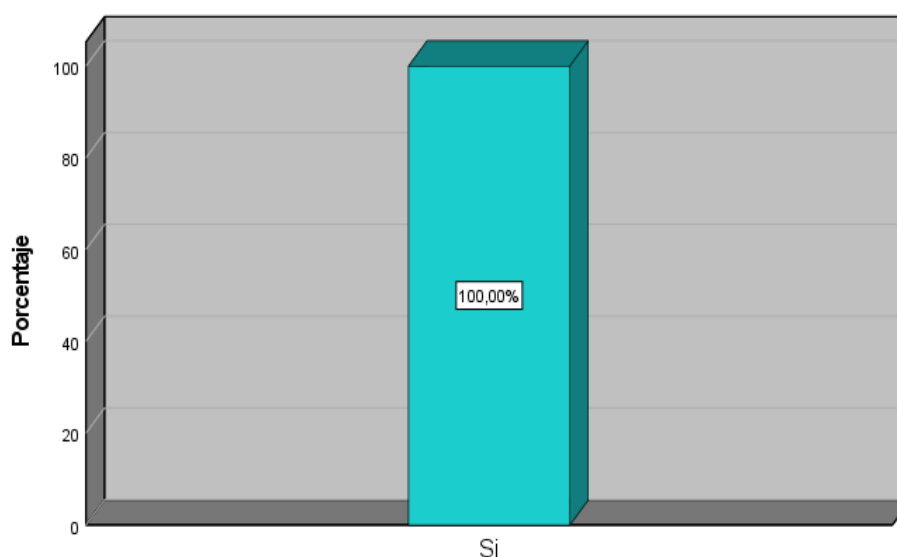
Escala estadística del enunciado 1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	150	100,0	100,0	100,0

Figura 3

Escala estadística del enunciado 1

1. ¿Ud. Cree que a través del progreso capitalista se vulneran derechos de las comunidades nativas ?



### Interpretación.

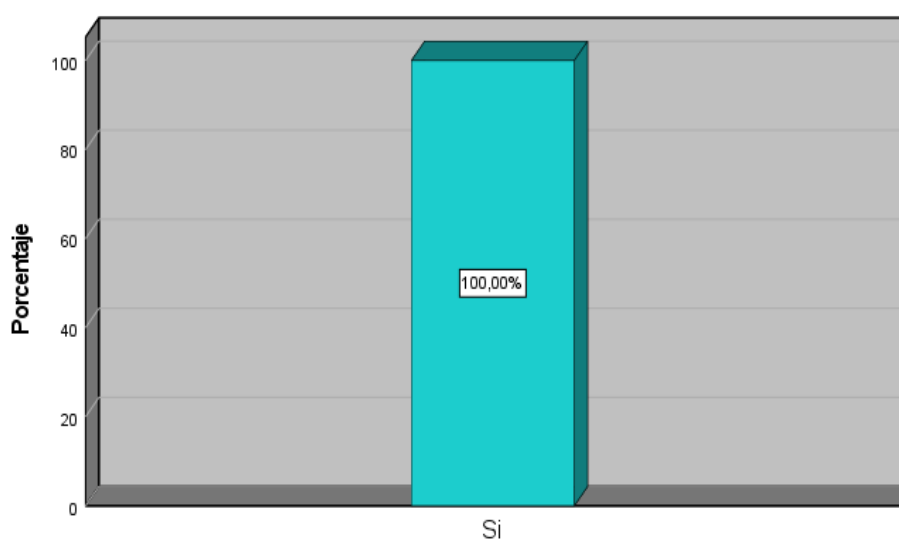
Según el gráfico se visualiza que, el 100% de encuestados, es decir, la totalidad equivalente a 150 encuestados coinciden y muestran la misma opinión respecto a que el progreso capitalista provoca vulneración de derechos de las comunidades nativas.

**Tabla 8***Escala estadística del enunciado 2*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	150	100,0	100,0	100,0

**Figura 4***Escala estadística del enunciado 2*

2. ¿Ud. Cree que el progreso capitalista debe cumplir con una función empresarial destinada a resarcir los daños que produce?

**Interpretación.**

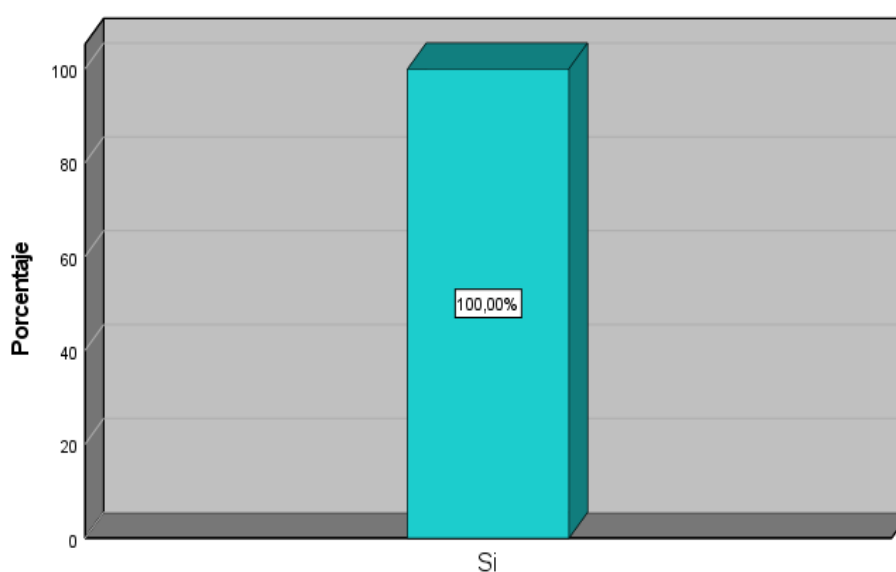
Según el gráfico se visualiza que el 100% de los encuestados manifiestan su preocupación a través de las respuestas recolectadas. Todos los encuestados coinciden en que las actividades del progreso capitalista al ser concluidas deben cumplir con una función empresarial que restablezca o mejore el ambiente en donde se haya realizado para resarcir el daño ocasionado.

**Tabla 9***Escala estadística del enunciado 3*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	150	100,0	100,0	100,0

**Figura 5***Escala estadística del enunciado 3*

3. ¿Ud. Cree que el progreso capitalista promueve la contaminación ambiental?

**Interpretación.**

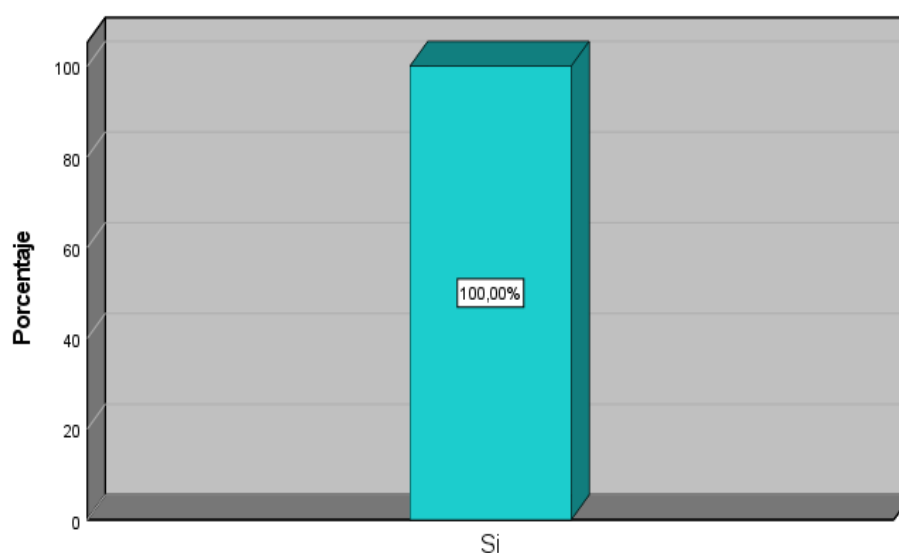
Según el gráfico se visualiza que, el 100% de encuestados opina que la contaminación ambiental es producida por el progreso capitalista. Esto es debido a que las distintas actividades extractivas dañan permanentemente el medio ambiente en donde se desarrollan y esto es evidenciado a través de los recursos naturales que se ven disminuidos.

**Tabla 10***Escala estadística del enunciado 4*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	Si	150	100,0	100,0	100,0

**Figura6***Escala estadística del enunciado 4*

4. ¿Ud. Considera que la contaminación ambiental se puede controlar a través de políticas preventivas (leyes) impuestas a los capitalistas?

**Interpretación.**

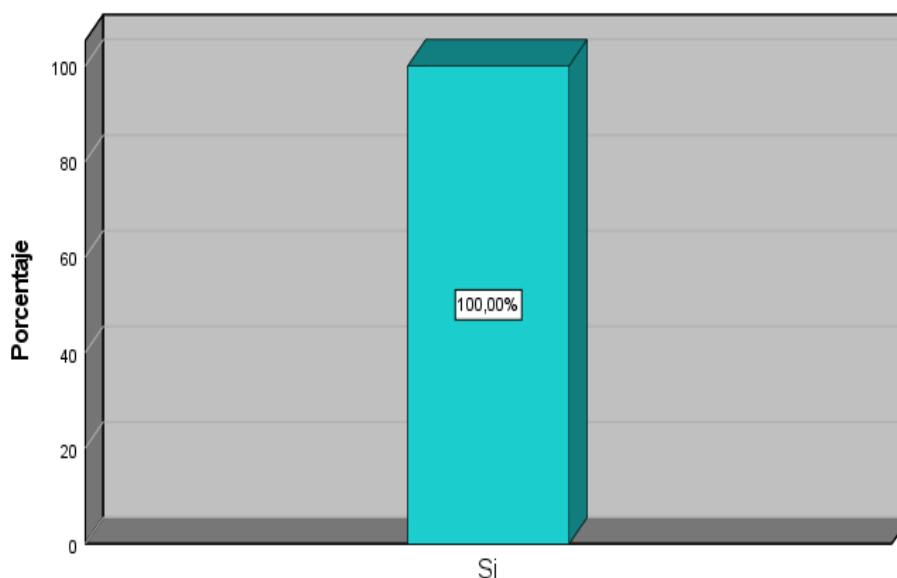
Según el gráfico se visualiza que, el 100% de encuestados opinan igual y dan a conocer que si es posible controlar la contaminación ambiental, a su vez coinciden en que es posible controlar dicha contaminación a través de la implementación de leyes que garanticen la protección ambiental.

**Tabla 11***Escala estadística del enunciado 5*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	150	100,0	100,0	100,0

**Figura 7***Escala estadística del enunciado 5*

5. ¿Ud. Cree que el progreso capitalista se desarrolla principalmente a través de la minería y que esta es a su vez es la principal fuente de contaminación ambiental?

**Interpretación.**

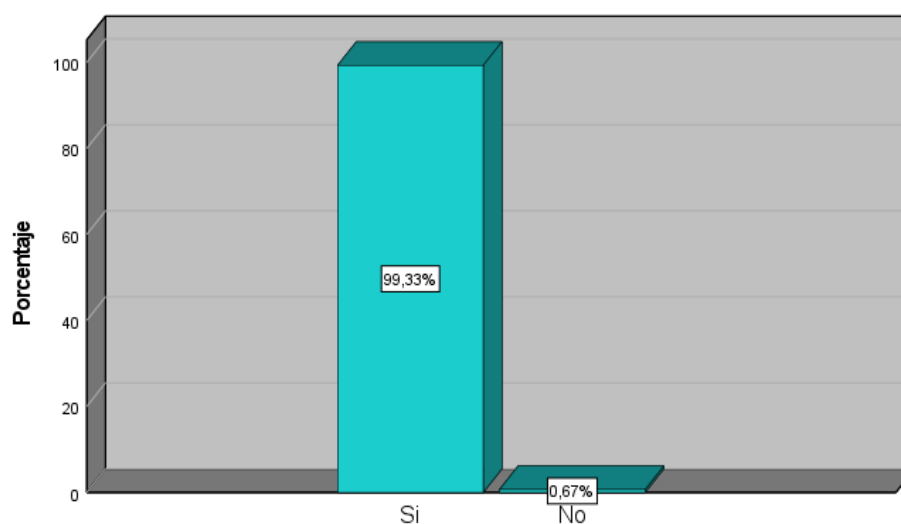
Según el gráfico se visualiza que, el 100% de encuestados manifiestan su malestar con las minerías y la consideran a su vez como la principal fuente contaminante de su ambiente. A pesar de que el progreso capitalista abarca temas amplios, los encuestados reconocen la minería como principal fuente de contaminación ambiental.

**Tabla 12***Escala estadística del enunciado 6*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	<b>Si</b>	149	99,3	99,3	99,3
	<b>No</b>	1	0,7	0,7	100,0
	<b>Total</b>	150	100,0	100,0	

**Figura 8***Escala estadística del enunciado 6*

6. ¿Ud. Considera que el progreso capitalista ha provocado conflictos por tierras en las comunidades nativas?

**Interpretación.**

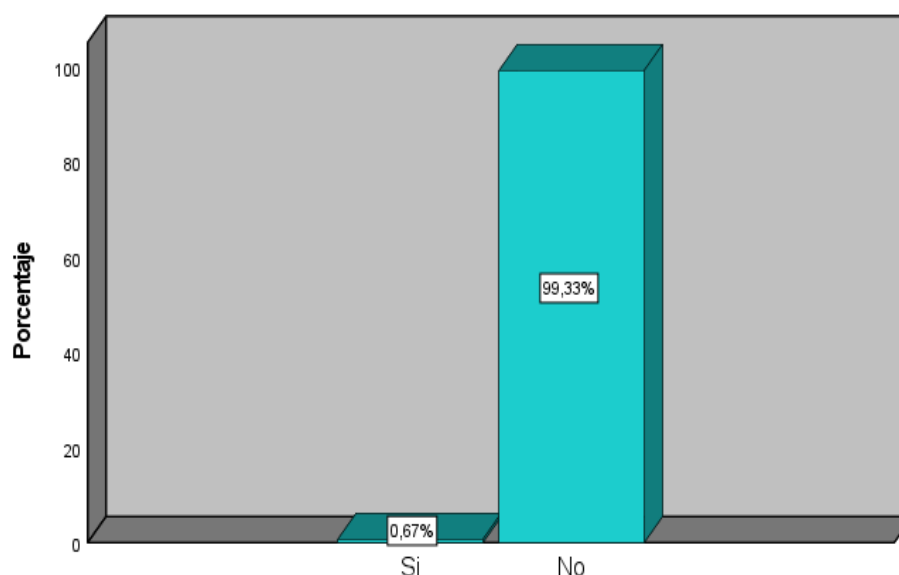
Según el gráfico se visualiza que, el 99,33% de encuestados coinciden en que los conflictos por tierra han sido provocados por las distintas maneras en que se manifiesta el progreso capitalista, no obstante, el 0,67% no cree que el progreso capitalista haya provocado conflictos terrenales en las comunidades nativas.

**Tabla 13***Escala estadística del enunciado 7*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	<b>Si</b>	1	0,7	0,7	0,7
	<b>No</b>	149	99,3	99,3	100,0
	<b>Total</b>	150	100,0	100,0	

**Figura 9***Escala estadística del enunciado 7*

7. ¿Ud. Considera necesario la explotación de recursos naturales para poder obtener el progreso capitalista?

**Interpretación.**

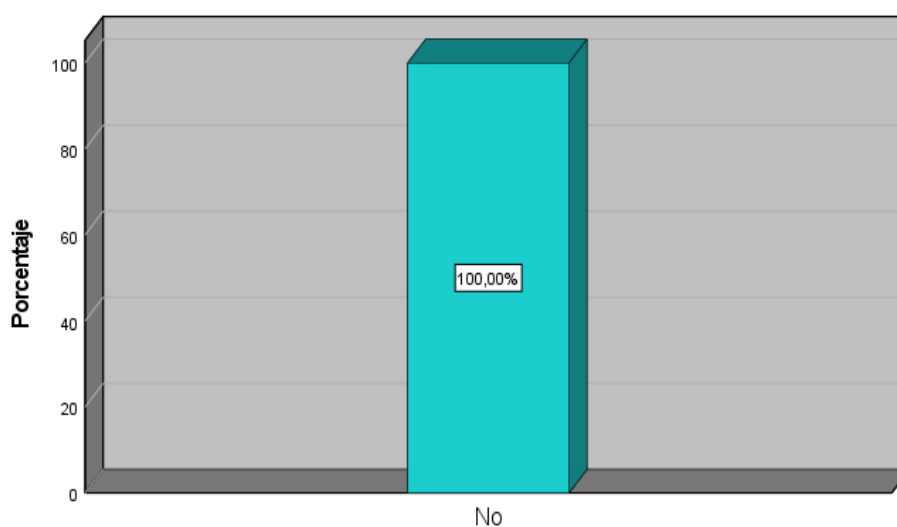
Según el gráfico se visualiza que, el 99,33% no considera necesario continuar con las actividades extractivas de recursos naturales para garantizar el progreso capitalista, sin embargo, el 0,67% piensa lo contrario a la mayoría y da a conocer su opinión a través de sus respuestas donde da a conocer que si considera necesario la explotación de recursos naturales.

**Tabla 14***Escala estadística del enunciado 8*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	150	100,0	100,0	100,0

**Figura 10***Escala estadística del enunciado 8*

8. ¿Ud. Cree que se debería otorgar prioridad de uso de tierras a los proyectos que promuevan el progreso capitalista?

**Interpretación.**

Según el gráfico se visualiza que, el total de encuestados, es decir, el 100% no considera factible ceder el uso de tierra para promover el progreso capitalista. esto es debido a que la comunidad nativa encuestada no se encuentra de acuerdo con otorgar sus tierras para promover el sector industrial que con el pasar de los años provoca deterioro de su ambiente.

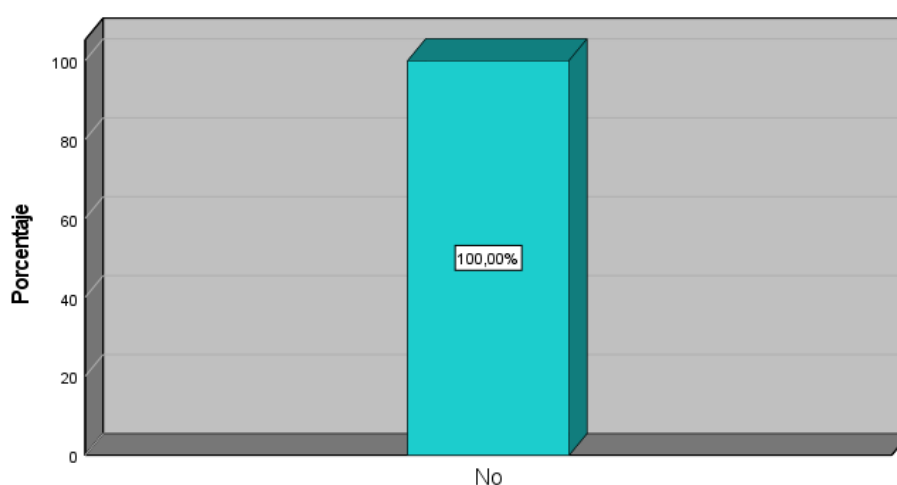


**Tabla 15***Escala estadística del enunciado 9*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	No	150	100,0	100,0	100,0

**Figura 11***Escala estadística del enunciado 9*

9. ¿Ud. Considera que las comunidades nativas deben ceder sus tierras para impulsar el desarrollo capitalista?

**Interpretación.**

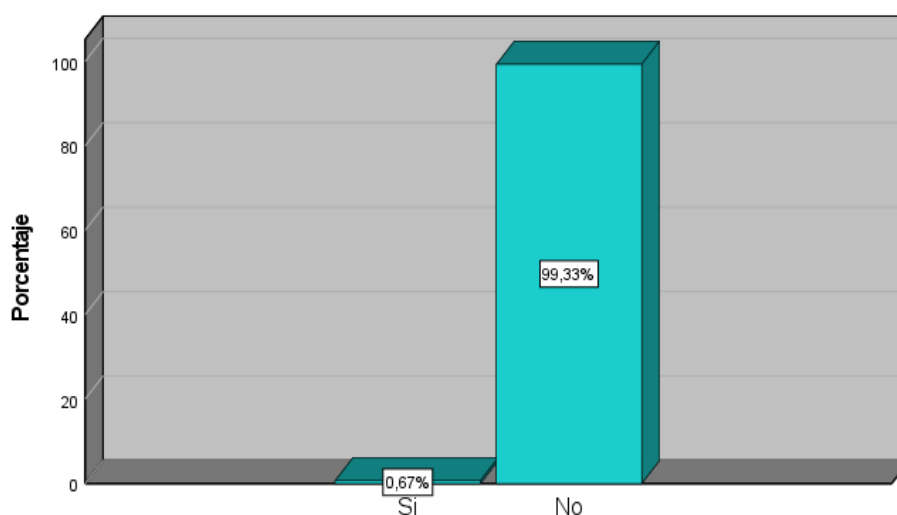
Según el gráfico se visualiza que, el 100% de encuestados manifiesta su rechazo respecto a otorgar territorio en dónde se esté desarrollando una comunidad nativa, se evidencia el desacuerdo que los comuneros nativos tienen con el otorgamiento de tierra que se da y ha dado para promover las distintas actividades del progreso capitalista.

**Tabla 16***Escala estadística del enunciado 10*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	<b>Si</b>	1	0,7	0,7	0,7
	<b>No</b>	149	99,3	99,3	100,0
<b>Total</b>		150	100,0	100,0	

**Figura 12***Escala estadística del enunciado 10*

10. ¿Ud. Considera que las comunidades nativas ejercen su derecho de uso de los recursos naturales frente al progreso capitalista?

**Interpretación.**

Según el gráfico se visualiza que, el 99,33% de miembros pertenecientes a las comunidades nativas consideran no haber ejercido su derecho de uso de los recursos naturales como las empresas capitalistas, ya que se limitaron a vivir y a trabajar sobre el territorio respetando el medio ambiente. No obstante, el 0,67% si considera haber ejercido su derecho de uso de recursos naturales.

### Variable N° 02: Derechos de las Comunidades Nativas

Tabla 17

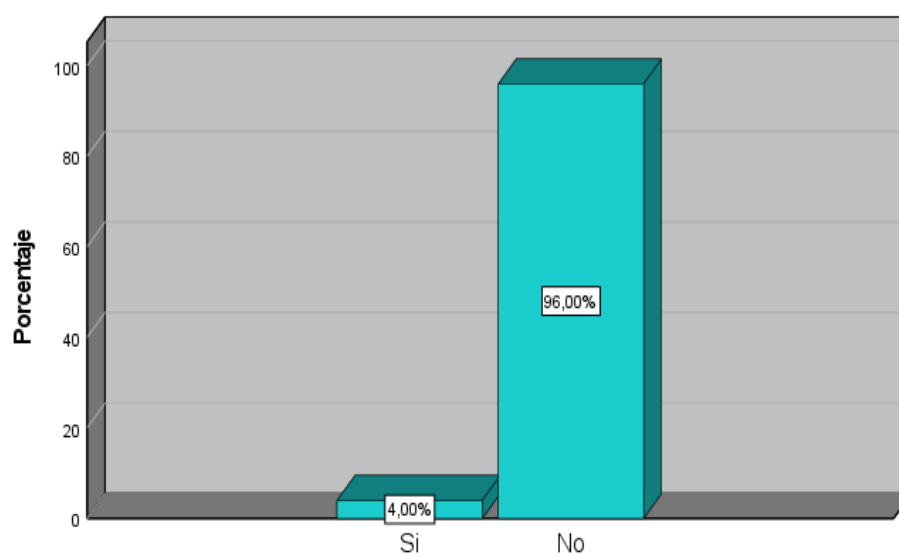
Escala estadística del enunciado 11

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	6	4,0	4,0	4,0
	No	144	96,0	96,0	100,0
Total		150	100,0	100,0	

Figura 13

Escala estadística del enunciado 11

11. ¿Ud. Sabía que los derechos de las comunidades nativas se encuentran protegidos nacional e internacionalmente?



#### Interpretación.

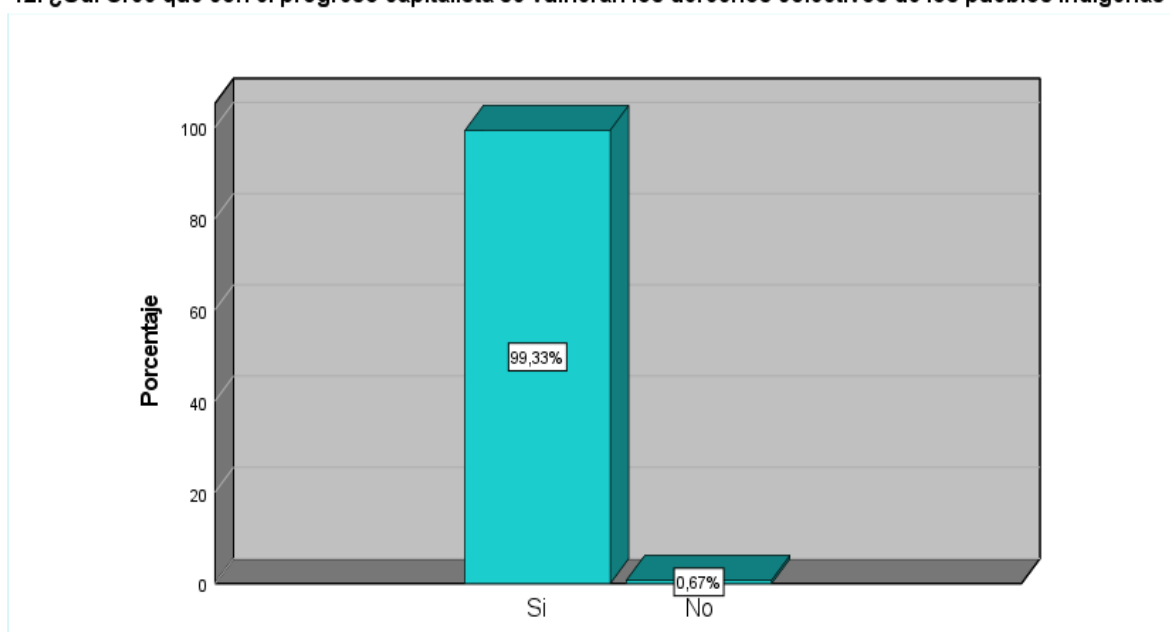
Según el gráfico se visualiza que, el 96,00% de encuestados no tenía conocimiento del amparo legal que tenían reconocido nacional e internacionalmente, mientras que el 4,00% manifiesta conocer sus derechos y demuestran estar al tanto de ser sujetos colectivos de derechos.

**Tabla 18***Escala estadística del enunciado 12*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	<b>Si</b>	149	99,3	99,3	99,3
	<b>No</b>	1	0,7	0,7	100,0
	<b>Total</b>	150	100,0	100,0	

**Figura 14***Escala estadística del enunciado 12*

12. ¿Ud. Cree que con el progreso capitalista se vulneran los derechos colectivos de los pueblos indígenas?

**Interpretación.**

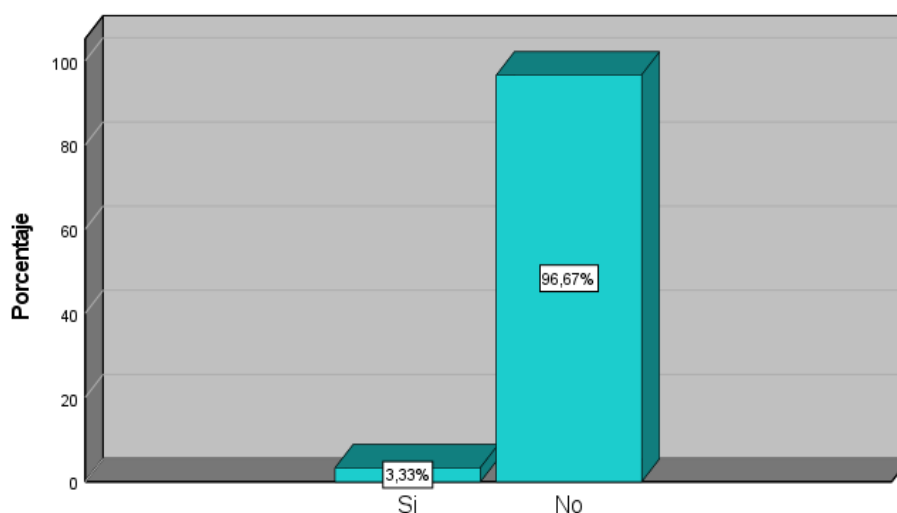
Según el gráfico se visualiza que, el 99,33% de encuestados considera que progreso capitalista no solo promueve la tecnología y desarrollo de un país, sino también la vulneración de derechos colectivos de las comunidades nativas, Por otro lado, un mínimo equivalente a 0.67% opina lo contrario.

**Tabla 19***Escala estadística del enunciado 13*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	<b>Si</b>	5	3,3	3,3	3,3
	<b>No</b>	145	96,7	96,7	100,0
	<b>Total</b>	150	100,0	100,0	

**Figura 15***Escala estadística del enunciado 13*

13. ¿Ud. Cree que los comuneros indígenas desarrollan plenamente el derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado?

**Interpretación.**

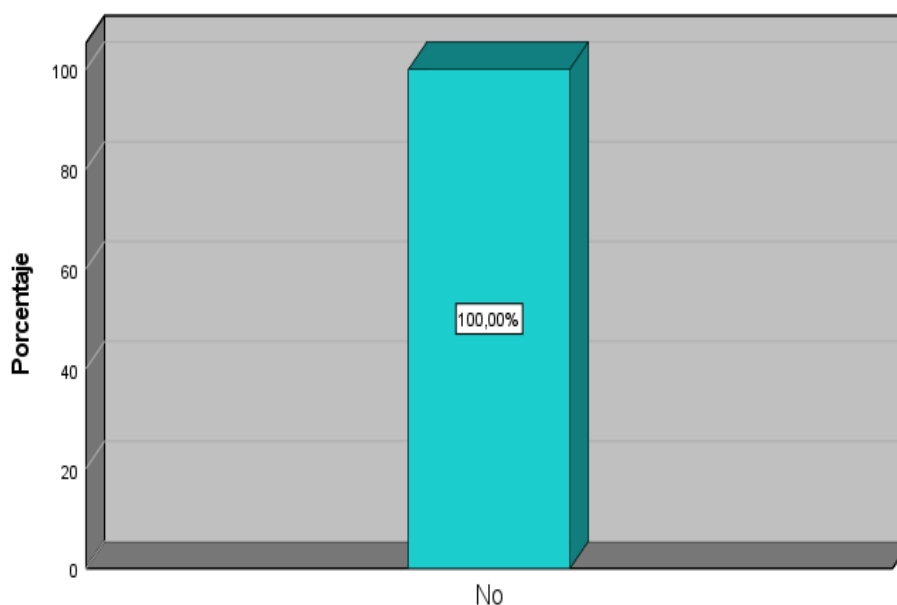
Según el gráfico se visualiza que, el 96,7% de encuestados no cree haber vivido en un medio ambiente equilibrado cuando estuvieron en su ambiente natural, debido a las distintas carencias que padecieron, por un lado, no tenían acceso a servicios básicos como educación o comunicación a través de su lengua materna y por otro lado eran víctimas de abusos a través de expropiaciones consecutivas. No obstante, el 3,33% de encuestados opina haberse podido desarrollar en un ambiente equilibrado.

**Tabla 20***Escala estadística del enunciado 14*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	150	100,0	100,0	100,0

**Figura 16***Escala estadística del enunciado 14*

14. ¿Ud. Considera que el medio ambiente es óptimo para vivir después de las actividades extractivas ?

**Interpretación.**

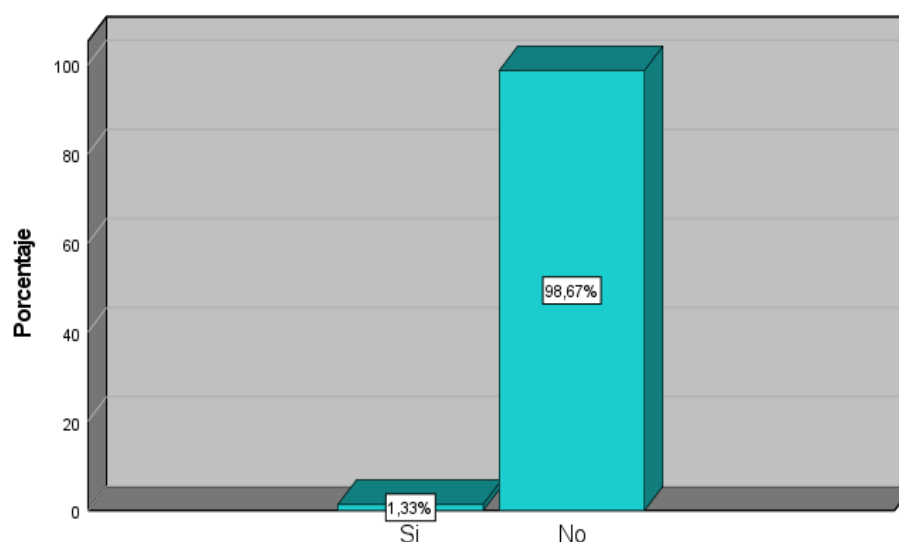
Según el gráfico se visualiza que, el 100% de encuestados coincide y percibe el rechazo que la mayoría de población nativa de Rímac tiene hacia las actividades que invadan su territorio, esto es porque han presenciado que el progreso capitalista se desarrolla a gran escala a través de las actividades extractivas y esto provoca pobreza no solo económica, sino también cultural y espiritual que son elementos importantísimos que necesitan para desarrollarse plenamente.

**Tabla 21***Escala estadística del enunciado 15*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	<b>Si</b>	2	1,3	1,3	1,3
	<b>No</b>	148	98,7	98,7	100,0
	<b>Total</b>	150	100,0	100,0	

**Figura 17***Escala estadística del enunciado 15*

15. ¿Ud. Considera que el Ministerio del Ambiente promueve y garantiza la protección ambiental?

**Interpretación.**

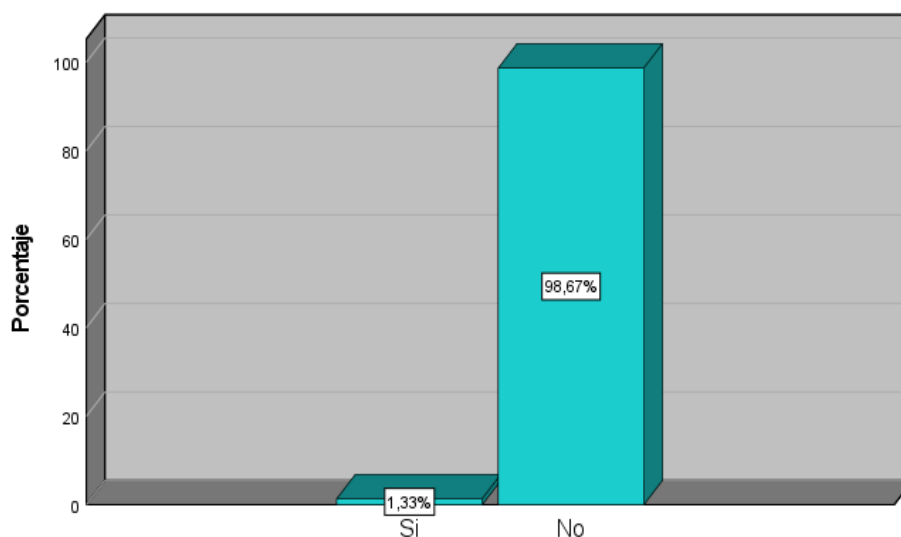
Según el gráfico se visualiza que, el 98,67% de encuestados concuerdan en que el Ministerio del Ambiente no garantiza las políticas necesarias para garantizar el cuidado o protección del ambiente, esto es resultado de las leyes vigentes, a pesar de estar estipuladas no son aplicadas en su totalidad. No obstante, el 1,33% opina lo contrario y a través de sus respuestas se determina que si creen que el ministerio del Ambiente si garantiza y promueve la protección ambiental.

**Tabla 22***Escala estadística del enunciado 16*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	<b>Si</b>	2	1,3	1,3	1,3
	<b>No</b>	148	98,7	98,7	100,0
	<b>Total</b>	150	100,0	100,0	

**Figura 18***Escala estadística del enunciado 16*

16. ¿Ud. Considera que los pueblos indígenas hacen uso de su derecho de autodeterminación?

**Interpretación.**

Según el gráfico se visualiza que, el 98,7% de personas encuestadas creen que los pueblos indígenas no hacen uso de su derecho de autodeterminación, en aspectos generales como la autodeterminación las comunidades nativas no se sienten identificados con ningún partido político, porque no participan en las elecciones electorales de ninguna índole. Por otro lado, el 1,33% opina lo contrario y cree haber ejercido su derecho de autodeterminación.

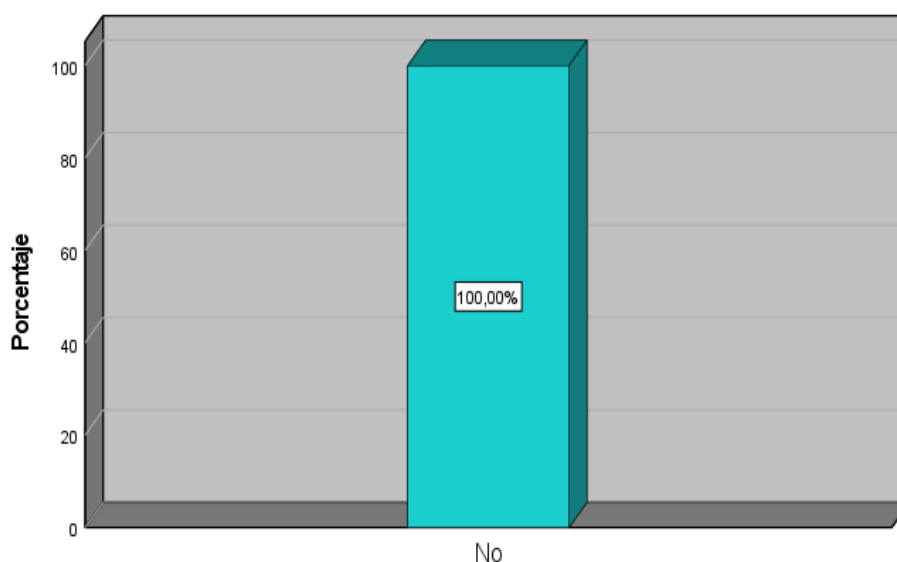


**Tabla 23***Escala estadística del enunciado 17*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	150	100,0	100,0	100,0

**Figura 19***Escala estadística del enunciado 17*

17. ¿Ud. Cree que a las comunidades indígenas se les permite elegir de manera independiente su organización política?

**Interpretación.**

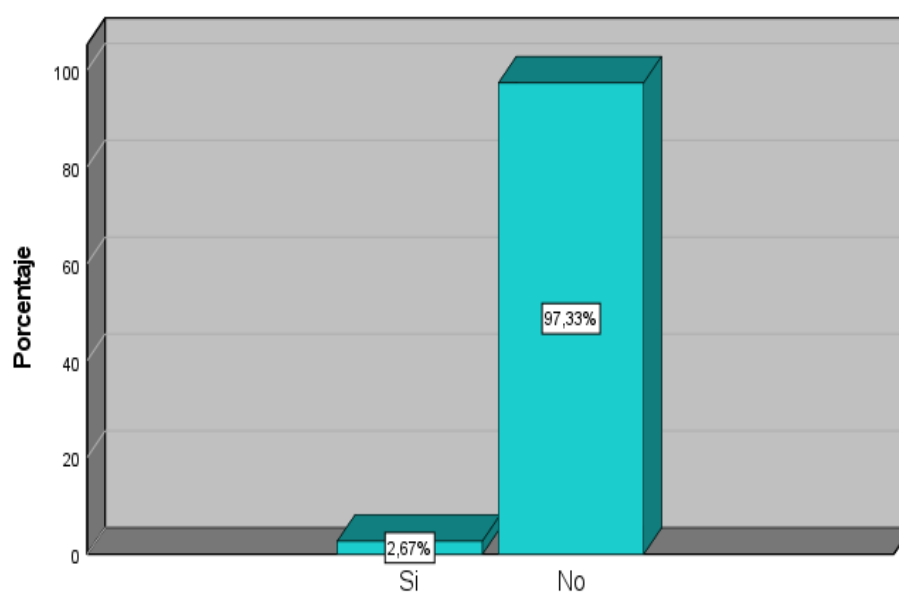
Según el gráfico se visualiza que, el 100% no cree que se les permita elegir de manera independiente su organización política, porque los pueblos son consuetudinarios y muchas de las comunidades nativas no tienen acceso para poder desplazarse a la ciudad más cercana para cumplir con su deber ciudadanos de sufragar, ellos se desenvuelven y siguen a quienes consideran autoridad dentro de su comunidad, es por eso que su participación en política es mínima.

**Tabla 24***Escala estadística del enunciado 18*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	<b>Si</b>	4	2,7	2,7	2,7
	<b>No</b>	146	97,3	97,3	100,0
<b>Total</b>		150	100,0	100,0	

**Figura 20***Escala estadística del enunciado 18*

18. ¿Ud. Considera que el estado se encuentra convencido de la existencia de derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas?

**Interpretación.**

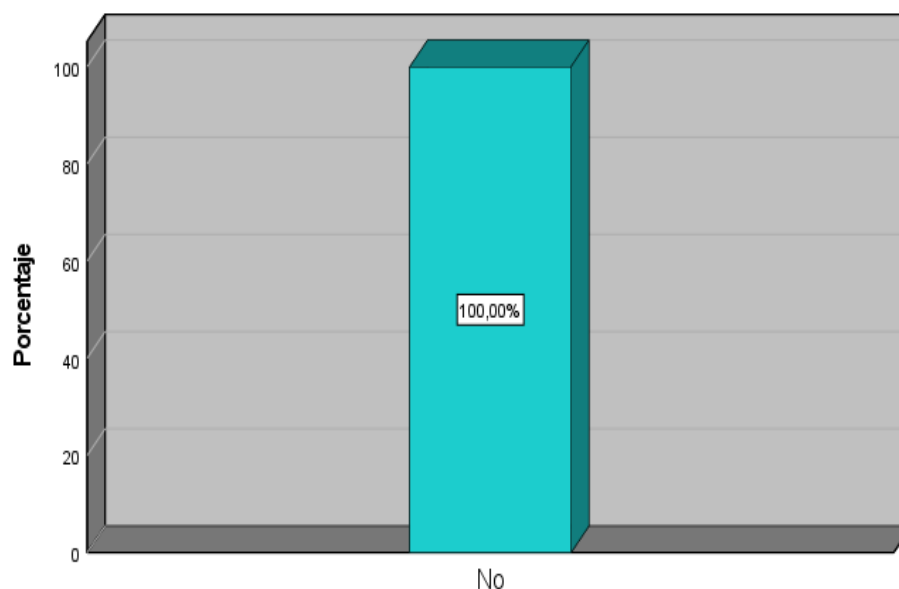
Según el gráfico se visualiza que, el 97,33% de encuestados percibe que el Estado no considera de todos los derechos dirigidos exclusivamente a las comunidades nativas, esto se percibe porque no se sienten protegidos siendo una colectividad. No obstante, el 02,67% considera que el Estado sí reconoce su derecho de autodeterminación.

**Tabla 25***Escala estadística del enunciado 19*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	150	100,0	100,0	100,0

**Figura 21***Escala estadística del enunciado 19*

19. ¿Ud. Considera que el estado garantiza y promueve la preservación de la cultura de las comunidades nativas?

**Interpretación.**

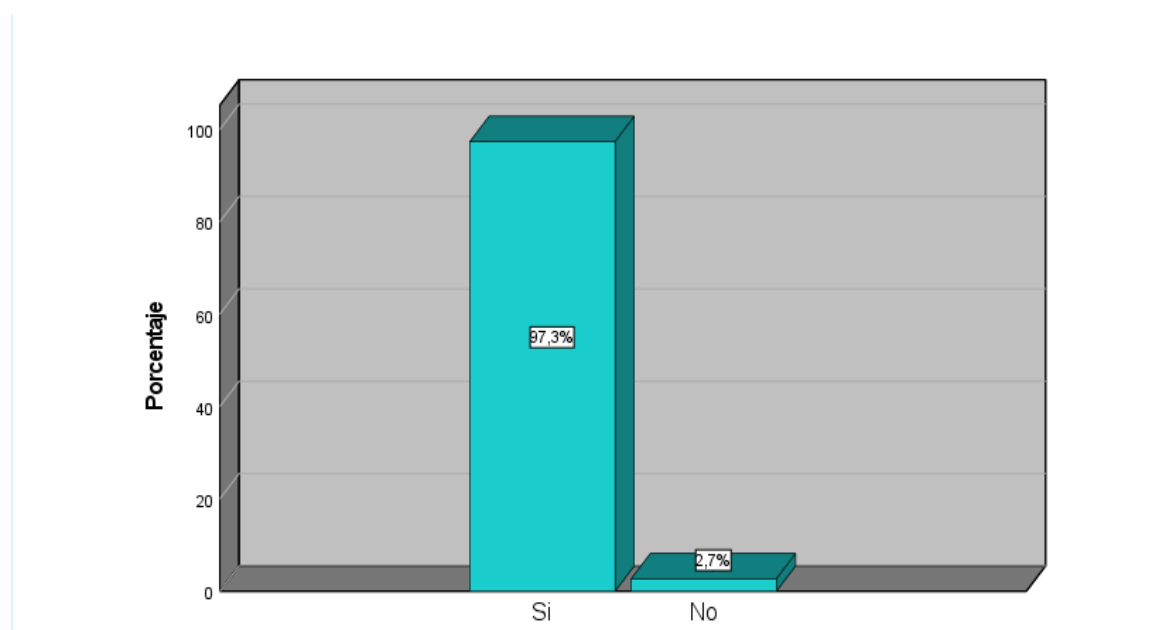
Según el gráfico se visualiza que, el 100,00% de encuestados percibe que el Estado no promueve ni garantiza la preservación de cultura de las comunidades nativas, esto es porque los miembros encuestados de estas comunidades nativas no se sintieron protegido por las autoridades de su país en el momento en que fueron expropiados de su territorio y trasladados al distrito de Rímac con proyectos de mejora que hasta el momento no se han cumplido.

**Tabla 26***Escala estadística del enunciado 20*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válido</b>	<b>Si</b>	146	97,3	97,3	97,3
	<b>No</b>	4	2,7	2,7	100,0
<b>Total</b>		150	100,0	100,0	

**Figura 22***Escala estadística del enunciado 20*

20. ¿Ud. Cree que los centros de salud establecidos en las comunidades nativas deben considerar las formas tradicionales de curación?

**Interpretación.**

Según el gráfico se visualiza que, el 97,33% de encuestados percibe que las formas tradicionales de curación de las comunidades nativas deben ser tomadas en cuenta por los centros de salud, esto es debido a que, a través de los años sus métodos de curación se han basado en la medicina tradicional y natural porque es la que ha sido transmitida a través de las generaciones. No obstante, el 2,70% de encuestados opina lo contrario y prefieren la medicina moderna.

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**

## 5.1. Discusiones

### ***Discusión con los antecedentes***

De todas las tesis desarrolladas y citadas en esta investigación, la más resaltante fue la siguiente:

Novoa (2016) en su tesis titulada *Análisis de la problemática de la explotación de los Recursos Naturales, la Ecología y el Medio Ambiente en el Perú* de la Universidad Ricardo Palma. Esta tesis encaja y comparte problemática con esta investigación, a través del estudio aplicado se evidencio la prioridad que se le ha estado dando a empresas extractivas, la disconformidad que tiene el nativo con su propio ser, porque a pesar de pertenecer a un país multicultural, el nativo se siente aislado y desprotegido por su país.

Las investigaciones citadas tuvo el objetivo de evidenciar y dar a conocer la desigualdad existente entre la comunidad nativa con el progreso capitalista, en distintas tesis se demostró el amparo legal con el que cuentan muchas empresas que obtuvieron concesiones para invadir y explotar territorio natural perteneciente a los habitantes indígenas, estas empresas en su mayoría mineras lograron expropiar de sus tierras a muchas comunidades indígenas porque estos colectivos no cuentan con un título de propiedad fehaciente que los ampare como dueños o protectores de su ambiente.

La gran parte de investigaciones internacionales que fueron citadas en esta tesis, fueron realizadas por abogados para optar distintos grados académicos, estas personas pertenecen a países que habían ratificado su participación en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la cual se establece normatividad internacional destinada a promover el desarrollo y la protección de colectividades indígenas y tribales, es decir, cada autoridad de Estado es consciente

de la existencia del reconocimiento internacional que tienen estas comunidades, paradójicamente después de México y Ecuador, el Perú se encuentra entre los países que cuentan con mayor problemas de expropiaciones y vulneraciones de derechos hacia las comunidades nativas.

En ese sentido, los antecedentes aplicados en esta tesis fueron seleccionados con la finalidad de dar a conocer los problemas que se presentan a nivel nacional en distintas partes del Perú y a nivel internacional en distintas partes del mundo, los problemas se comparten, son comunes y son producto del desinterés de los legisladores al momento de crear las leyes que no cumplen con su objetivo de protección, por los aplicadores de derecho que no conocen suficiente del tema y por los mismos pobladores que ignoran a las minorías que forman parte de su país.

Se ha demostrado que el progreso capitalista es el mal necesario, pero la manera en la que se desarrolla no es la correcta, primero porque velan por intereses personalísimos, segundo porque no respetan las políticas de protección ambiental y finalmente porque a través de las distintas maneras en las que se aplica es capaz de exterminar una cultura ancestral, ecológica y espiritual que es la razón de ser de las comunidades nativas.

### ***Discusión con las teorías***

En esta tesis, se desarrolló la teoría normativa, la cual guarda relación con la variable dependiente sobre los derechos de las comunidades nativas, reconocidos nacional e internacionalmente para evidenciar el nivel de vulneración al que son expuestos a pesar de la existencia de tanta normatividad. A través de las respuestas recolectadas en los cuestionarios se logró determinar la percepción que tienen quienes en algún momento pertenecieron a las comunidades nativas residentes en la selva; estas personas ahora residentes en el distrito de Rímac comparten opinión y

consideran que no fueron tomadas en cuenta en distintos momentos trascendentales para la preservación de su cultura, fueron directamente perjudicados al ser expropiados de su territorio para ser otorgado a empresas capitalista, no se consideró la teoría de la propiedad la cual ha sido tomada en cuenta en distintos casos de protección del derecho de territorio de distintas comunidades campesina y nativas.

De igual modo, se citó distintas teorías relacionadas a la variable independiente sobre el progreso capitalista y la manera en la que se asimila en el entorno en la que es aplicada, la teoría de las cosas se desarrolla bajo el contexto de qué la tecnología estancada es provocada intencionalmente para dar la apariencia de qué a través del capitalismo se provoca, es solo una apariencia, porque en términos reales todos los países que gozan de gran naturaleza es rica agrónomamente y la producción de esta es uno de los sectores de subsistencia mundial, es decir, un país productor no debería reflejar la pobreza extrema que en la mayoría de países con comunidades nativas se evidencia. Este preámbulo coincide con el desarrollo de la teoría de la función social y la teoría de la autodeterminación de los pueblos porque ambos encuentran su razón de existencia en el código civil.

### ***Discusión con las hipótesis***

Con respecto a las hipótesis planteadas en esta tesis, se estableció la posibilidad de existiera relación en que el progreso capitalista haya generado violación de derechos de las comunidades nativas que se vieron obligadas a migrar y situarse en el distrito de Rímac. Siendo esta la hipótesis general con la que se evidencia que, si existe relación de causa consecuencia entre las distintas variables, de este modo se entiende que este resultado de vulneración de derechos si es producto de las acciones que se desarrollan en el territorio de las comunidades nativas.



En ese sentido, se ratificó la hipótesis general y la hipótesis específica positiva, porque a través de distintas investigaciones se llega a las mismas conclusiones y se obtienen resultados similares en donde se demuestra que la principal causa de vulneración de derechos son las actividades bajo las cuales se realiza el progreso capitalista. Se logró determinar que en el transcurrir de los años y a lo largo de la historia del Perú, el extractivismo, es decir, la acción de extraer los recursos naturales de la tierra con el objetivo de venderlas al mercado mundial, ha sido de las mayores causas transformadoras del destino ambiental peruano, al cual se le ha considerado como una fuente inagotable de materias primas que buscó alimentar la ilusión desarrollista basada en la exportación innecesaria de minerales.

## **5.2 Conclusiones**

**Primera:** Si existe vulneración de derechos de las comunidades nativas residentes en el distrito de Rímac, esto es porque la mayoría de habitantes pertenecientes a las comunidades nativas de dicho distrito desconoce ser sujetos de derechos colectivos. La principal vulneración que padecieron fueron las expropiaciones de sus tierras, motivo por el cual decidieron migrar a Lima.

**Segunda:** Los habitantes de las comunidades nativas del distrito de Rímac perciben que el Estado peruano no les brinda la protección suficiente para continuar difundiendo y preservando su cultura. Esto es porque a través de los distintos gobiernos, desde García a Humala, pasado por Kuckynski y Vizcarra, no se han tomado el tiempo suficiente para evaluar los problemas que padecen las comunidades nativas, no han planteado posibles soluciones para garantizar la protección de las comunidades nativas que aún prevalecen.

**Tercera:** El Estado peruano continúa perdiendo la oportunidad de dar su respaldo a las comunidades nativas residentes en el distrito de Rímac. Después de

las expropiaciones de las que fueron víctimas en su lugar de origen el Estado evidencio dar de manera contundente su respaldo al empresariado que a su pueblo.

### **5.3 Recomendaciones**

**Primera:** Se sugiere a los legisladores del Perú, obtener una data real de las comunidades nativas existentes en el Perú, esto podría darse a través de la recolección de las diferentes investigaciones de pre y post grado que realizan las distintas universidades, con la finalidad de que las normas promulgadas tengan sustento objetivo basada en la realidad en la que se desarrollan las comunidades nativas en el distrito de Rímac para determinar la vulneración de derechos que padecen.

**Segunda:** A los señores legisladores del Perú se les sugiere tener mayor conciencia ambiental y humana al momento de promulgar las leyes que contravengan las ya existentes, estas leyes deben ser más ecuánimes y buscar la real preservación de las comunidades nativas establecidas en el distrito de Rímac para que estas no pierdan la cultura y autodeterminación por las que se caracterizan.

**Tercera:** A las autoridades del Estado y gobierno se les sugiere tener presente la realidad de las comunidades nativas tanto del distrito de Rímac, como todas las del Perú. Lo más reciente fue el comunicado nacional a través de la ministra María Antonieta Alva, un acto completamente racista al querer aplicar una consulta virtual a las comunidades nativas, como si desconociera que esas colectividades no tienen acceso a los medios tecnológicos, además proponer aplicar una consulta previa virtual en plena pandemia para obtener las opiniones respecto a la aplicación de proyectos mineros para reactivar la economía fue una burla a los años perpetuos de protestas y masacres que se han dado en búsqueda de protección ambiental y reconocimiento de propiedad que exigen estas comunidades.

## **REFERENCIAS**

Comte, A. (1857). *Diccionario filosófico marxista*. Filosofía ORG.  
<https://www.filosofia.org/enc/ros/comte.htm>

Constitución Política del Perú (1993, diciembre). *Constitución Política del Perú: Edición oficial*. Congreso de la Republica.  
<https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/index.html>

Culajay, C. (2016). *El derecho de resistencia y protesta de los Pueblos Indígenas* [Tesis doctoral, Universidad de San Carlos de Guatemala]. Repositorio USAC.  
[http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_13658.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_13658.pdf)

Da Costa, N. (2017). *Conflictos por la regulación de la propiedad de la tierra en Paraguay* [Tesis doctoral, Pontificia Universidad Católica de Chile]. Repositorio UC.  
<https://repositorio.uc.cl/xmlui/bitstream/handle/11534/21896/Tesis%20doctoral%20Nathalia%20Da%20Costa.pdf?sequence=1>

Granados, Y. (2018). *El derecho a la consulta de los pueblos indígenas en Costa Rica: análisis de casos* [Tesis de pregrado, Universidad de Costa Rica]. Repositorio UCR.  
<https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2018/11/1-TEISIS-CONSULTA-PREVIA-29-OCT-2018.pdf>

Hagiwara, F. (2017). *Pensamiento amazónico cocama en la comunidad nativa "Independencia"- Río Amazonas-Loreto 2014* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle]. Repositorio UNE.  
<http://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/2333/TM%20CELb%203395%20H1%20-%20Hagiwara%20Grandez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Herrera, J. (2018). *La posibilidad de implementar la consulta previa en el procedimiento de obtención de la certificación ambiental de los proyectos de la gran y mediana minería* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Agustín.]. Repositorio UNSA.

<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/8335/DEhecajj.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Licel, A. (2015). *El derecho a la jurisdicción especial indígena en Venezuela: su historia y atributos actuales desde una perspectiva comparada* [Tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia- UNED]. Repositorio UNED. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho>

[Albrandan/BRANDAN\\_AnaLicel\\_Tesis.pdf](http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho)

Luzuriaga, E. (2017). *Problemática jurídica en torno a la competencia en la justicia indígena: caso Saraguro* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio UASB.

<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5523/1/T2209-MDC-Luzuriaga-Problematica.pdf>

Malinowshi, B. (1973). *Los argonautas del Pacífico Occidental*. [http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/ana/MALINOWSKI\\_LAPO.pdf](http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/ana/MALINOWSKI_LAPO.pdf)

Mares, C. (1997). *Los indios y sus derechos invisibles*. Derecho Indígena.

Martín, E. (2017). *El derecho a la tierra, al territorio y a la restitución de tierras. Conflictos de tierras, conflicto armado y derechos humanos en Santander, Colombia* [Tesis doctoral, Universidad Pablo de Olavide]. Repositorio UPO.

<https://rio.upo.es/xmlui/bitstream/handle/10433/6300/martin-pere-tesis-17-18.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mendoza, C. (2018). *Los derechos colectivos de los pueblos indígenas en Colombia: una propuesta de clasificación* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.]. Repositorio UCM.

<https://docta.ucm.es/entities/publication/5189520e-622d-4b63-b31f3ffc50e9b606>

- Meza, F. (2017). *Consulta Previa en las zonas urbanas en el supuesto de contaminación no ionizante: El Caso del Distrito Ate – Vitarte, 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio UPLA. <http://www.repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/456/TEESIS%20%20FREDDYS%20D3.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Novoa, D. (2016). *Análisis de la problemática de la explotación de los Recursos Naturales, la Ecología y el Medio Ambiente en el Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio URP. <https://docplayer.es/56210943-Universidad-ricardo-palma-tesis-analisis-de-la-problematika-de-laexplotacion-de-los-recursos-naturales-la-ecologia-y-el-medio-ambiente-en-el-peru.html>
- Nugkuag, E. (2017). *Los pueblos indígenas amazónicos y el reto de ejercer actividades económicas bajo el enfoque del desarrollo con identidad. Caso: el pueblo Awéjún del río Marañón, Condorcanqui, Amazonas* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio UNMSM. [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/7010/Nugkuag\\_ce.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/7010/Nugkuag_ce.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Ocupa, E. (2016). *La aplicación de la Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u originarios N° 29785, vulneraría el derecho a la libre determinación de los pueblos en el Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio UNITRU. [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8130/OcupaAbad\\_E%20-%20SaldanaVelasquez\\_S.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8130/OcupaAbad_E%20-%20SaldanaVelasquez_S.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Pacompia, B. (2016). *Régimen jurídico del derecho fundamental a la Consulta Previa y la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en la comunidad andina de naciones* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del

Altiplano]. Recuperado de UNAP.

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6825>

Pacori, J. (2022). ¿Cómo imponer una sanción disciplinaria en el sector público?

*Revista Iuris Dictio Perú*, 6, 42-49.

<https://www.yumpu.com/es/document/view/67311202/como-imponer-una-sancion-disciplinaria-en-el-sector-publico-autor-jose-maria-pacori-cari>

Pérez, C. (2015). *Modelo De Gobernabilidad para las Comunidades Indígenas del alto*

*Caura De Venezuela, en base a sus Derechos Políticos-Territoriales* [Tesis doctoral, Universidad Nacional de educación a distancia Departamento de

Derecho Político]. Repositorio UNED. [http://e-](http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:DerechoCzperez/PEREZ_ALVAREZ_CarlaZulimar_Tesis.pdf)

[spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:DerechoCzperez/PEREZ\\_ALVAREZ\\_CarlaZulimar\\_Tesis.pdf](http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:DerechoCzperez/PEREZ_ALVAREZ_CarlaZulimar_Tesis.pdf)

Pretell, P. (2016). *El acceso al agua y los Derechos Fundamentales de los Pueblos*

*Amazónicos de Loreto* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP.

<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/7374>

Quivera, M. (2015). Reconocimiento *de los Derechos a los Pueblos Indígenas en el*

*marco constitucional de Venezuela, Bolivia y Ecuador* [Tesis doctoral, Universidad de la Rioja]. Repositorio UNIRIOJA. Recuperado de

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=71757>

Valdivia, J. (2017). *La Consulta Previa en el Perú: El estudio de los roles del Estado,*

*los pueblos indígenas y las empresas privadas* [Tesis de pregrado, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio URP.

<http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/urp/1126/TESESJose%20Daniel%20Valdivia%20Linares.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Vargas, J. (2016). *Poder estatal, Élités y Comunidades Indígenas en el departamento del Cauca: Relaciones de poder entre 1991 y 2014* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio UNAL. [https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/60067/TEISIS%20MOVIMIENTOS%20IND%  
c3%8dGENAS%20CAUCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/60067/TEISIS%20MOVIMIENTOS%20IND%c3%8dGENAS%20CAUCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Vara, A. (2015). *7 pasos para elaborar una Tesis*. Editorial Macros. <https://www.studocu.com/bo/document/universidad-mayor-real-y-pontificia-san-francisco-xavier-de-chuquisaca/metodologia-de-la-investigacion-cientifica/vara-horna-2015-7-pasos-para-elaborar-una-tesis/41538581>
- Vela, C. (2019). *Las Comunidades Campesinas y el derecho a la Consulta Previa de acuerdo con el derecho a la identidad cultural y étnica* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio USAT. [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2084/1/TL\\_VelaGuiopCarinElizabeth.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2084/1/TL_VelaGuiopCarinElizabeth.pdf)
- Yrigoyen, R. (1995). Pluralismo jurídico, derecho indígena y jurisdicción especial en los países andinos. *El otro derecho*, (30), 171-195. <https://cejamericas.org/wp-content/uploads/2020/09/128elotrdr030-06.pdf>



## **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de Consistencia

Problema General	Objetivo General	Variables	Dimensiones	Indicadores	Justificación	Metodología
¿Existe relación entre el progreso capitalista del Perú y los derechos de desarrollo y protección de las comunidades nativas en el distrito de Rímac?	Determinar las causas que promueven la vulneración de derechos de las comunidades nativas para beneficiar el progreso capitalista.	<b>Variable Independiente:</b> El Progreso Capitalista	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Naturaleza</li> <li>✓ Función empresarial</li> <li>✓ Contaminación ambiental</li> <li>✓ Conflictos por tierras o recursos naturales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Legalidad</li> <li>✓ Daño ocasionado</li> <li>✓ Producción contaminante</li> <li>✓ Control ambiental</li> <li>✓ Actividad de contaminación</li> <li>✓ Conflictos de territorio</li> <li>✓ Explotación de recursos</li> <li>✓ Proyectos empresariales</li> <li>✓ Concesión de territorio</li> <li>✓ Derecho de uso de territorio</li> </ul>	La justificación es demostrar la afectación social que el Progreso Capitalista provoca sobre los derechos de las Comunidades Nativas. La investigación realizada tiene como principal objetivo determinar los derechos vulnerados de las comunidades nativas que migraron de la selva para situarse en el distrito de Rímac, adicionalmente, en este trabajo también se determinará el nivel de afectación que trae consigo el desarrollo capitalista y el grado de daño que provoca a mayor escala en ciertos sectores del Perú.	<p><b>Tipo:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Nivel de Investigación:</b> Correlacional</p> <p><b>Diseño:</b> Investigación descriptiva simple</p> <p><b>Técnicas e Instrumentos:</b> Encuesta</p>
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Variable dependiente:</b> Las Comunidades Nativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Naturaleza</li> <li>✓ Derechos colectivos de los Pueblos Indígenas</li> <li>✓ Derecho al Medio Ambiente</li> <li>✓ Derecho de Autodeterminación de los Pueblos Nativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Protección legislativa de derechos</li> <li>✓ Derechos colectivos</li> <li>✓ Ambiente equilibrado</li> <li>✓ Ambiente óptimo</li> <li>✓ Protección del ambiente</li> <li>✓ Autodeterminación indígena</li> <li>✓ Organización política</li> <li>✓ Participación indígena</li> <li>✓ Promoción cultural</li> <li>✓ Protección de conocimientos colectivos y tradicionales</li> </ul>		
¿Existe relación entre el progreso capitalista y los derechos de las comunidades nativas en el distrito de Rímac?	Demostrar las razones las cuales gran cantidad de empresas extractivas vulneran el ordenamiento jurídico que vela por la protección de las comunidades nativas.					
¿Cómo afecta el progreso capitalista los derechos de las comunidades nativas en el Perú?	Demostrar el nivel de vulneración de derechos al que son expuestas las comunidades nativas del distrito de Rímac para beneficiar los distintos sectores económicos.					

## Anexo 2. Operación de variables

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
<b>V1 El Progreso Capitalista</b>	El capitalismo es considerado como un sistema de la economía donde se ejerce un rol primordial de la propiedad privada situándola por encima de los medios de producción.	Es aquella que solo presenta dos valores, por ejemplo: SI o NO	Función empresarial	Daño ocasionado	SI
					NO
				Control ambiental	SI
					NO
			Conflictos por tierras o recursos naturales	Conflictos de territorio	NO
					SI
				Explotación de recursos	NO
					SI
				NO	
Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
<b>V2 Las Comunidades Nativas</b>	Las comunidades nativas son agrupaciones que se vinculan y caracterizan por compartir idioma, cultura y desarrollarse bajo un mismo territorio, estas comunidades tienen origen en la Selva y en la Ceja de Selva.	Es aquella que solo presenta dos valores, por ejemplo: SI o NO	Derechos colectivos de los Pueblos Indígenas	Igualdad ante la ley	SI
					NO
				Territorio y propiedad	SI
					NO
			Derecho de Autodeterminación de los Pueblos Nativos	Identidad étnica y cultural	NO
					SI
				Autodeterminación	NO
					SI
				NO	

### Anexo 3. Cuestionarios

#### Variable 1 El Progreso Capitalista

<b>Naturaleza</b>		<b>Escala</b>	
		<b>SI</b>	<b>N0</b>
<b>01.</b>	¿Ud. Cree que a través del progreso capitalista se vulneran derechos de las comunidades nativas?		
<b>Función empresarial</b>		<b>Escala</b>	
		<b>SI</b>	<b>N0</b>
<b>02.</b>	¿Ud. Cree que el progreso capitalista debe cumplir con una función empresarial destinada a resarcir los daños que produce?		
<b>Contaminación ambiental</b>		<b>Escala</b>	
		<b>SI</b>	<b>N0</b>
<b>03.</b>	¿Ud. Cree que el progreso capitalista promueve la contaminación ambiental?		
<b>04.</b>	¿Ud. Considera que la contaminación ambiental se puede controlar a través de políticas preventivas (leyes) impuestas a los capitalistas?		
<b>05.</b>	¿Ud. Cree que el progreso capitalista se desarrolla principalmente a través de la minería y que esta es a su vez es la principal fuente de contaminación ambiental?		
<b>Conflictos por tierras o recursos naturales</b>		<b>Escala</b>	
		<b>SI</b>	<b>N0</b>
<b>06.</b>	¿Ud. Considera que el progreso capitalista ha provocado conflictos por tierras en las comunidades nativas?		
<b>07.</b>	¿Ud. Considera necesario la explotación de recursos naturales para poder obtener el progreso capitalista?		
<b>08.</b>	¿Ud. Cree que se debería otorgar prioridad de uso de tierras a los proyectos que promuevan el progreso capitalista?		
<b>09.</b>	¿Ud. Considera que las comunidades nativas deben ceder sus tierras para impulsar el desarrollo capitalista?		
<b>10.</b>	¿Ud. Considera que las comunidades nativas ejercen su derecho de uso de los recursos naturales frente al progreso capitalista?		

## **Variable 2 Los Derechos de las Comunidades Nativas**

<b>Naturaleza</b>	<b>Escala</b>	
	<b>SI</b>	<b>N0</b>
<b>01.</b> ¿Ud. ¿Sabía que los derechos de las comunidades nativas se encuentran protegidos nacional e internacionalmente?		
<b>Derechos colectivos de los Pueblos Indígenas</b>	<b>Escala</b>	
	<b>SI</b>	<b>N0</b>
<b>02.</b> ¿Ud. Cree que con el progreso capitalista se vulneran los derechos colectivos de los pueblos indígenas?		
<b>Derecho al Medio Ambiente</b>	<b>Escala</b>	
	<b>SI</b>	<b>N0</b>
<b>03.</b> ¿Ud. Cree que los comuneros indígenas desarrollan plenamente el derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado?		
<b>04.</b> ¿Ud. Considera que el medio ambiente es óptimo para vivir después de las actividades extractivas?		
<b>05.</b> ¿Ud. Considera que el Ministerio del Ambiente promueve y garantiza la protección ambiental?		
<b>Derecho de Autodeterminación de los Pueblos Nativos</b>	<b>Escala</b>	
	<b>SI</b>	<b>N0</b>
<b>06.</b> ¿Ud. Considera que los pueblos indígenas hacen uso de su derecho de autodeterminación?		
<b>07.</b> ¿Ud. Cree que a las comunidades indígenas se les permite elegir de manera independiente su organización política?		
<b>08.</b> ¿Ud. Considera que el estado se encuentra convencido de la existencia de derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas?		
<b>09.</b> ¿Ud. Considera que el estado garantiza y promueve la preservación de la cultura de las comunidades nativas?		
<b>10.</b> ¿Ud. Cree que los centros de salud establecidos en las comunidades nativas deben considerar las formas tradicionales de curación?		

**Anexo 4. Documentos para validar los instrumentos de medición a través de juicio de expertos**



**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

**TÍTULO:**

EL PROGRESO CAPITALISTA Y LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NATIVAS EN EL DISTRITO DE RÍMAC

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

“PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL”

**AUTOR:**

JESSICA PACHECO VALDERRAMA

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo

Coordinador(a) de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es un honor comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presenté el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: "EL PROGRESO CAPITALISTA Y LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NATIVAS EN EL DISTRITO DE RÍMAC" cuyo desarrollo le permitirá al recurrente, poder optar el Título de Abogada.

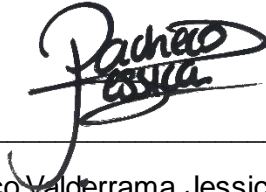
En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Concedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la variable(s).
- Certificado de validez de contenido del instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Pacheco Valderrama Jessica". The signature is written in a cursive style with a large, stylized initial "J".

---

Pacheco Valderrama Jessica



## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE Y DIMENSIONES

### **Variable 1 (Independiente) El progreso capitalista**

**Definición conceptual.** - El capitalismo es el sistema económico dominante en el mundo actual. Este sistema se caracteriza principalmente por el desarrollo industrial y por la mano de obra asalariada es decir con la clase trabajadora. Es así como el capitalismo desarrolla por un lado la riqueza de los dueños de industrias y por el otro brinda oportunidad de trabajo por dinero.

#### **Dimensiones de la variable independiente:**

Función empresarial

Contaminación ambiental

Conflictos por tierras o recursos naturales

### **Variable 2 (Dependiente) Derechos de las comunidades nativas**

**Definición conceptual.** - Son derechos que se fundan en la dignidad de los seres humanos. Son derechos que corresponden a todos los seres humanos y que tienen validez para todo tiempo y lugar sin distinción de origen, raza, sexo, idioma, religión, o cualquier otra condición económica o social.

#### **Dimensiones de la variable dependiente:**

Derechos colectivos de los Pueblos Indígenas

Derecho al Medio Ambiente

Derecho de Autodeterminación de los Pueblos

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO QUE MIDE EL PROGRESO CAPITALISTA

POLITOMICA	SI / NO						
Ítems	J-1	J-2	J-3	J-4	J-5	Suma	Val or (V)
¿Ud. Cree que a través del progreso capitalista se vulneran derechos de las comunidades nativas?							
¿Ud. Cree que el progreso capitalista debe cumplir con una función empresarial destinada a resarcir los daños que produce?							
¿Ud. Cree que el progreso capitalista promueve la contaminación ambiental?							
¿Ud. Considera que la contaminación ambiental se puede controlar a través de políticas preventivas impuestas a los capitalistas?							
¿Ud. Cree que el progreso capitalista se desarrolla principalmente a través de la minería y que esta es a su vez la principal fuente de contaminación ambiental?							
¿Ud. Considera que el progreso capitalista ha provocado conflictos por tierras en las comunidades nativas?							
¿Ud. Considera necesario la explotación de recursos naturales para poder obtener el progreso capitalista?							
¿Ud. Cree que se debería otorgar prioridad de uso de tierras a los proyectos que promuevan el progreso capitalista?							
¿Ud. Considera que las comunidades nativas deben ceder sus tierras para impulsar el desarrollo capitalista?							
¿Ud. Considera que las comunidades nativas ejercen su derecho de uso de los recursos naturales frente al progreso capitalista?							

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO QUE MIDE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NATIVAS

POLITOMICA	SI / NO						
Ítems	J-1	J-2	J-3	J-4	J-5	Suma	Valor (V)
¿Ud. ¿Sabía que los derechos de las comunidades nativas se encuentran protegidos nacional e internacionalmente?							
¿Ud. Cree que con el progreso capitalista se vulneran los derechos colectivos de los pueblos indígenas?							
¿Ud. Cree que los comuneros indígenas desarrollan plenamente el derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado?							
¿Ud. Considera que el medio ambiente es óptimo para vivir después de las actividades extractivas?							
¿Ud. Considera que el Ministerio del Ambiente promueve y garantiza la protección del mismo?							
¿Ud. Considera que los pueblos indígenas hacen uso de su derecho de autodeterminación?							
¿Ud. Cree que a las comunidades indígenas se les permite elegir de manera independiente su organización política?							
¿Ud. Considera que el estado se encuentra convencido de la existencia de derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas?							
¿Ud. Considera que el estado garantiza y promueve la preservación de la cultura de las comunidades nativas?							
¿Ud. Cree que los centros de salud establecidos en las comunidades nativas deben considerar las formas tradicionales de curación?							

### OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	POLITOMIC A
Naturaleza	Legalidad	¿Ud. Cree que a través del progreso capitalista se vulneran derechos de las comunidades nativas?	
Función empresarial	Daño ocasionado	¿Ud. Cree que el progreso capitalista debe cumplir con una función empresarial destinada a resarcir los daños que produce?	
Contaminación ambiental	Producción contaminante	¿Ud. Cree que el progreso capitalista promueve la contaminación ambiental?	
	Control ambiental	¿Ud. Considera que la contaminación ambiental se puede controlar a través de políticas preventivas impuestas a los capitalistas?	1. SI
	Actividad de contaminación	¿Ud. Cree que el progreso capitalista se desarrolla principalmente a través de la minería y que esta es a su vez la principal fuente de contaminación ambiental?	2. NO
Conflictos por tierras o recursos naturales	Conflictos de territorio	¿Ud. Considera que el progreso capitalista ha provocado conflictos por tierras en las comunidades nativas?	
	Explotación de recursos	¿Ud. Considera necesario la explotación de recursos naturales para poder obtener el progreso capitalista?	
	Proyectos empresariales	¿Ud. Cree que se debería otorgar prioridad de uso de tierras a los proyectos empresariales promuevan el progreso capitalista?	
	Concesión de territorio	¿Ud. Considera que las comunidades nativas deben ceder sus tierras para impulsar el desarrollo capitalista?	
	Derecho de uso de territorio	¿Ud. Considera que las comunidades nativas ejercen su derecho de uso de los recursos naturales frente al progreso capitalista?	

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)**

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	<b>DIMENSION 1 - Naturaleza</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
	¿Considera usted, que a través del progreso capitalista se vulneran derechos de las comunidades nativas?	<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		
<b>2</b>	<b>DIMENSION 2 – Función empresarial</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
	¿Considera usted, que el progreso capitalista debe cumplir con una función empresarial destinada a resarcir los daños que produce?	<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		
<b>3</b>	<b>DIMENSION 3 - Contaminación ambiental</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
	¿Considera usted, que el progreso capitalista promueve la contaminación ambiental?	<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		
	¿Considera usted, que la contaminación ambiental se puede controlar a través de políticas preventivas (leyes) impuestas a los capitalistas?	<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		
	¿Considera usted, que el progreso capitalista se desarrolla principalmente a través de la minería y que esta es a su vez es la principal fuente de contaminación ambiental?	<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		
<b>4</b>	<b>DIMENSION 4 - Conflictos por tierras o recursos naturales</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
	¿Considera usted, que el progreso capitalista ha provocado conflictos por tierras en las comunidades nativas?	<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		
	¿Considera usted, necesario la explotación de recursos naturales para poder obtener el progreso capitalista?	<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		
	¿Considera usted, que se debería otorgar prioridad de uso de tierras a los proyectos que promuevan el progreso capitalista?	<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		

¿Considera usted, que las comunidades nativas deben ceder sus tierras para impulsar el desarrollo capitalista?	X	X	X	X
¿Considera usted, que las comunidades nativas ejercen su derecho de uso de los recursos naturales frente al progreso capitalista?	X	X	X	X

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): si hay suficiencia**

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [x]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. WERNER TELLO TRUJILLO      DNI. N.º 43267658

**Especialidad del validador:** CIVILISTA, CONSTITUCIONALISTA

**Lima Sur, 16 de diciembre del 2022**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



WERNER TELLO TRUJILLO  
 Juez Supernumerario  
 Juzgado de Paz Letrado Transitorio  
 Centro Poblado Huertos de Manchay-Pachacamac  
 Corte Superior de Justicia de Lima Sur

**Firma del Experto Informante**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (1)**

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	<b>DIMENSION 1 - Naturaleza</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
	¿Considera usted, que a través del progreso capitalista se vulneran derechos de las comunidades nativas?	x		x		x		x		
<b>2</b>	<b>DIMENSION 2 – Función empresarial</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
	¿Considera usted, que el progreso capitalista debe cumplir con una función empresarial destinada a resarcir los daños que produce?	x		x		x		x		
<b>3</b>	<b>DIMENSION 3 - Contaminación ambiental</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
	¿Considera usted, que el progreso capitalista promueve la contaminación ambiental?	x		x		x		x		
	¿Considera usted, que la contaminación ambiental se puede controlar a través de políticas preventivas (leyes) impuestas a los capitalistas?	x		x		x		x		
	¿Considera usted, que el progreso capitalista se desarrolla principalmente a través de la minería y que esta es a su vez es la principal fuente de contaminación ambiental?	x		x		x		x		
<b>4</b>	<b>DIMENSION 4 - Conflictos por tierras o recursos naturales</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
	¿Considera usted, que el progreso capitalista ha provocado conflictos por tierras en las comunidades nativas?	x		x		x		x		
	¿Considera usted, necesario la explotación de recursos naturales para poder obtener el progreso capitalista?	x		x		x		x		
	¿Considera usted, que se debería otorgar prioridad de uso de tierras a los proyectos que promuevan el progreso capitalista?	x		x		x		x		

¿Considera usted, que las comunidades nativas deben ceder sus tierras para impulsar el desarrollo capitalista?	X	X	X	X
¿Considera usted, que las comunidades nativas ejercen su derecho de uso de los recursos naturales frente al progreso capitalista?	X	X	X	X

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): si hay suficiencia**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [x]**                    **Aplicable después de corregir [ ]**                    **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. BRUNO BAUTISTA GALINDO      **DNI. N.º 45159978**

**Especialidad del validador:** CIVILISTA

**Lima Sur, 16 de diciembre del 2022**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



-----  
**Firma del Experto Informante**



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)**

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	<b>DIMENSION 1 - Naturaleza</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
	¿Considera usted, que los derechos de las comunidades nativas se encuentran protegidos nacional e internacionalmente?	<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		
<b>2</b>	<b>DIMENSION 2 – Derechos colectivos de los Pueblos Indígenas</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
	¿Considera usted, que con el progreso capitalista se vulneran los derechos colectivos de los pueblos indígenas?	<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		
<b>3</b>	<b>DIMENSION 3 - Derecho al Medio Ambiente</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
	¿Considera usted, que los comuneros indígenas desarrollan plenamente el derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado?	<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		
	¿Considera usted, que el medio ambiente es óptimo para vivir después de las actividades extractivas?	<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		
	¿Considera usted, el Ministerio del Ambiente promueve y garantiza la protección ambiental?	<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		
<b>4</b>	<b>DIMENSION 4 - Derecho de Autodeterminación de los Pueblos Nativos</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
	¿Considera usted, que los pueblos indígenas hacen uso de su derecho de autodeterminación?	<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		
	¿Considera usted, que a las comunidades indígenas se les permite elegir de manera independiente su organización política?	<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		
	¿Considera usted, que el estado se encuentra convencido de la existencia de derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas?	<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		
	¿Considera usted, que el estado garantiza y promueve la preservación de la cultura de las comunidades nativas?	<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>		

---

¿Considera usted, que los centros de salud establecidos en las comunidades nativas deben considerar las formas tradicionales de curación?

---

X

X

X

X

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): si hay suficiencia**

**Opinión de aplicabilidad:** **Aplicable [x]**

**Aplicable después de corregir [ ]**

**No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. ANDREE QUISPE MENDIETA **DNI. N.º** 44992598

**Especialidad del validador:** LABORALISTA - CIVILISTA

**Lima Sur, 16 diciembre del 2022**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

-----



ANDREE TOMÁS QUISPE MENDIETA  
Juez Supernumerario  
Juzgado Paz Letrado Civil-Sede- CISAJ  
Villa El Salvador  
Corte Superior de Justicia de Lima Sur  
PODER JUDICIAL

---

**Firma del Experto Informante**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE (2)**

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia <sub>1</sub>		Relevancia <sub>2</sub>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sub>4</sub>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
<b>1</b>	<b>DIMENSION 1 - Naturaleza</b>									
	¿Considera usted, que los derechos de las comunidades nativas se encuentran protegidos nacional e internacionalmente?	x		x		x		x		
<b>2</b>	<b>DIMENSIÓN 2 – Derechos colectivos de los Pueblos Indígenas</b>									
	¿Considera usted, que con el progreso capitalista se vulneran los derechos colectivos de los pueblos indígenas?	x		x		x		x		
<b>3</b>	<b>DIMENSIÓN 3 - Derecho al Medio Ambiente</b>									
	¿Considera usted, que los comuneros indígenas desarrollan plenamente el derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado?	x		x		x		x		
	¿Considera usted, que el medio ambiente es óptimo para vivir después de las actividades extractivas?	x		x		x		x		
	¿Considera usted, el Ministerio del Ambiente promueve y garantiza la protección ambiental?	x		x		x		x		
<b>4</b>	<b>DIMENSIÓN 4 - Derecho de Autodeterminación de los Pueblos Nativos</b>									
	¿Considera usted, que los pueblos indígenas hacen uso de su derecho de autodeterminación?	x		x		x		x		
	¿Considera usted, que a las comunidades indígenas se les permite elegir de manera independiente su organización política?	x		x		x		x		
	¿Considera usted, que el estado se encuentra convencido de la existencia de derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas?	x		x		x		x		

¿Considera usted, que el estado garantiza y promueve la preservación de la cultura de las comunidades nativas?	X	X	X	X
¿Considera usted, que los centros de salud establecidos en las comunidades nativas deben considerar las formas tradicionales de curación?	X	X	X	X

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>4</sup>): si hay suficiencia**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [x]**                    **Aplicable después de corregir [ ]**                    **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dra. MARIA LUZ CANCHUMAYA QUISPE    **DNI. N.º 06554764**

**Especialidad del validador:** CIVILISTA - CONSTITUCIONALISTA

**Lima Sur, 16 diciembre del 2022**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

-----

MARIA LUZ CANCHUMAYA QUISPE  
Especialista Judicial  
Juzgado de Familia Sur, Vicerrectoría contra las Mujeres e IGF  
Centro Poblado Miraflores de Manciaes - Pachacamac  
Corte Superior de Justicia de Lima Sur  
PROMUEVE EL JUDICIAL

**Firma del Experto Informante**